

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

En consideración a los extraordinarios servicios y méritos de campaña contraídos en el territorio de Melilla por el coronel de Caballería D. Emilio Fernández Pérez; durante el quinto período de operaciones, comprensivo desde primero de febrero a treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós; en vista del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto en la Comandancia general de dicho territorio; teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; a propuesta del Jefe del Gobierno; Presidente del Directorio Militar; y de acuerdo con éste;

Vengo en concederle el empleo de General de brigada; con la antigüedad de treinta y uno de julio de mil novecientos veintidós; fecha final del mencionado período.

Dado en Palacio a diez de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Méritos del coronel de Caballería D. Emilio Fernández Pérez

Resulta de lo actuado; que el coronel citado; al ocurrir los sucesos de julio del año 1921; y hallándose de Director de la Academia de Caballería; a cuyo cargo fué después de haber mandado regimiento y siendo el número 6 de la escala de su clase; es decir; con todos los requisitos necesarios para ascender en breve plazo; y llevado de un espíritu ejemplar; pidió se le destinase a cubrir la vacante del coronel fallecido D. Francisco Manella; que en aquellos momentos mandaba el regimiento de Alcántara y el cual; por razón de los sucesos en que tomó activa parte; necesitaba una

rápida organización para continuar su brillante historial en aquella campaña. Incorporado a su destino en los primeros días del mes de agosto; alterna sus trabajos de organización con los de operaciones de campaña; con tal brillantez; que merece todo género de alabanzas de sus superiores y muy especialmente del General en Jefe; que después de citarlo como distinguido en dos órdenes generales; le propone para el ascenso en el cuarto período de operaciones, o sea de 25 de julio de 1921 a 31 de enero de 1922, estimando dicho General en Jefe; había motivos extraordinarios en el coronel propuesto para aconsejar la excepción de falta de diez días de operaciones en el citado período. El Consejo Supremo de Guerra y Marina no lo estimó así y le fué denegada la propuesta relativa al cuarto período de operaciones. Continuó el citado coronel su brillante actuación en la campaña; tomando parte en casi todas las acciones de guerra de la reconquista; unas veces como segundo jefe en las columnas de los Generales Sanjurjo y Berenguer (D. Federico) y otras como jefe de la columna de todas las armas; correspondiente al mando de empleo superior; alcanzando un sólido prestigio militar; que hoy conserva y aumenta en el mando constante de la brigada de vanguardia del territorio de Melilla. Al terminar el quinto período de operaciones, en el que también fué señalado en una orden general como distinguido; se le forma de nuevo juicio contradictorio para su ascenso a General de brigada (empleo que ya tiene en la actualidad por antigüedad); en el que declara el General D. Federico Berenguer que a sus órdenes ha mandado dos veces columna de las tres armas, y otra vez de fuerzas de Caballería; en las dos primeras tuvieron lugar los combates para la ocupación de Tauriat-Sag y Yauriat Beki y combates para la ocupación de la meseta de Tikernin; Kalaen; Tensalem y paso del río Kert, distinguiéndose en las dos operaciones; y más principalmente en la última en la que le cree comprendido en los artículos 34 y 35 del vigente reglamento de recompensas. Que para efectuar el paso del Kert; se dieron misiones distintas a las dos columnas que estaban bajo su mando; la de la derecha debía sostener el más duro combate y forzar el paso del río; siendo mandada por el coronel Fernández Pérez; el enemigo no opuso resistencia en el paso del mismo; pero una vez cruzado y ocupadas las posiciones

de Kalaen y Tikermín se presentó en gran número y violentamente atacó la parte de línea cubierta por el Tercio de Extranjeros y guerrillas de este Cuerpo que iban a montar servicios para establecer obras de fortificación; el coronel Fernández Pérez, con gran pericia y dándose perfecta cuenta de la situación; efectuó un extenso movimiento por el flanco derecho al mismo tiempo que reforzado el Tercio; contraatacaba y ponía en fuga el enemigo que en momentos rehecho pretendió romper nuestras líneas sin conseguirlo y teniendo numerosas bajas. Todo el día, el combate fué encarnizado y viendo el enemigo que no podía ocupar el frente del Tercio intentó hacerlo en otros puntos, sin conseguirlo. Terminadas las fortificaciones; se encargó el coronel Fernández Pérez de la protección de la retirada, tomando disposiciones muy atinadas e impidió al enemigo atacar con la violencia acostumbrada. Que considera al coronel Fernández Pérez como jefe brillante, que en esta campaña ha puesto de manifiesto su competencia en numerosos combates, tales como los de Kandussi, Chemorra y De Bugta, en los que se distinguió notablemente y muy especialmente el día 14 de marzo en el cual cree también está incluido en los artículos 34 y 35 del ya citado reglamento.

También declaran en este expediente y consideran al interesado comprendido en los repetidos artículos y merecedor del ascenso al empleo superior inmediato los Generales; jefes y oficiales siguientes:

General Cabanellas; coronel Ruiz del Portal; General Sanjurjo; coronel D. Joaquín Seoane; coronel de E. M. D. Ignacio Despujol y el ya citado General D. Federico Berenguer.

El Juez instructor; en su resumen de lo actuado en el presente expediente; dice:—Por los documentos informativos; y por las declaraciones prestadas en este expediente se deducen los excepcionales méritos y excelentes cualidades de que está dotado para el mando; el coronel (hoy General de brigada por antigüedad) D. Emilio Fernández Pérez. En su brillante hoja de servicios; halláanse de manifiesto los muchos méritos y valiosos servicios prestados en su larga vida militar y muy especialmente durante su permanencia en Africa; los importantes cometidos que se le han confiado; actuando desde el 6 de agosto de 1921 en la campaña de la reconquista, siempre mandando columna compuesta de las tres armas; y con efectivos mayores que el de una brigada; desempeñando en todo momento un cometido de empleo superior al que disfrutaba; con plácemes del General en Jefe; Comandantes generales; coronel jefe de E. M. y demás deponentes de igual y superior categoría.

Todos le reconocen con grandes dotes de organizador, gran pericia táctica para el combate que tuvo ocasión de demostrar muchas veces en las cuales pudo cambiar la faz de los mismos con sus acertadas disposiciones de mando; por cuyos méritos es digno de especial mención; le fué concedida la Medalla Militar y, por último, este coronel, al ascender a General por antigüedad; fué honrado como justo premio a sus valiosos méritos; destinándole nuevamente a este territorio; donde continúa mandando la línea de la derecha con gran tacto; arrojo y talento; cosechando éxitos en sus actuaciones y cooperando al mando en cuantas combinaciones de fuerzas se le han confiado por difíciles que fueran. Por todo lo expuesto es de parecer que el coronel D. Emilio Fernández Pérez

es acreedor a que se le conceda el ascenso al empleo inmediato como justo premio a sus servicios y méritos, por considerarlo a la vez comprendido en el espíritu y letra en cuanto para estos casos determinan los artículos 34 y 35 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra». El Comandante general del territorio y el General en Jefe se muestran conformes con las declaraciones de los testigos y el informe del Juez instructor, considerando al coronel Fernández Pérez; acreedor al empleo superior inmediato por méritos y servicios de campaña en el quinto período de operaciones.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina; aprobó el dictamen del Consejero nombrado para este efecto; estimando que procede conceder el ascenso a General de brigada, propuesto a favor del interesada

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cesen en los cargos de Delegados gubernativos de los partidos judiciales que se expresan, los capitanes comprendidos en la siguiente relación, a fin de que puedan incorporarse al próximo curso de la Escuela Superior de Guerra, de que son alumnos, evitándose así los perjuicios que de otro modo habrían de sufrir.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se haga patente el elogio que merece la conducta laudable de estos oficiales, quienes pospusieron su propio interés, retrasando un año sus estudios, por acudir voluntariamente a prestar su concurso personal a la obra de gobierno, cooperando a la labor de saneamiento que el Directorio Militar se propuso desde su llegada a la gobernación del Estado, conducta que ofrece un alentador ejemplo de patriótico altruismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Infantería.

- D. Rafael Sánchez Paredes, en el partido judicial de Bujalance (Córdoba).
 » Manuel Fe Lloréns, en el de Muroz (Coruña).
 » Luis Fernández Ortigosa, en el de San Roque (Cádiz).
 » Bartolomé Barba Hernández, en el de Lillo (Toledo).
 » José Belsa Laguna, en el de La Estrada (Pontevedra).

Caballería.

- D. Fernando García González, en el partido judicial de Iznalloz (Granada).

Artillería.

- D. Alfonso Criado Molina, en el partido judicial de Villacarrillo (Jaén).
- > Francisco Alcober y García del Arenal, en el de Cazorla (Jaén).

Ingenieros.

- D. Ernesto Pacha Delgado, en el de Valmaseda (Vizcaya).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y capitán de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual.	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
coronel.....	Ministerio.	D. Francisco Fernández de Heredia y Adalid, conde de la Torre Alta.	Coronel.....	23	agosto	19 24
Comandante.....	Idem.	> Ernesto Luque Maraver.	T. coronel.....	23	idem.	1924
Capitán.....	Comisión Geográfica del Noroeste de España (Belanzos).	> Antonio Alonso García.	Comandante ...	2	idem..	1924

DESTINOS

El comandante médico D. Antonio Vallejo Nárciza cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de esa región D. Pedro Prieto de la Cal.

10 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. José Masfarré Jugo, Jefe de Sección de este Ministerio; al comandante médico D. Antonio Vallejo Nájera; que por real orden de esta fecha cesa en dicho cometido a la mediación del Inspector médico de segunda clase Pedro Prieto de la Cal.

10 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

ORGANIZACION

Circular. Para atender a las necesidades de las fuerzas que operan, se crea, adscrito a la Comandancia general de Ceuta, un cuadro eventual, compuesto por dos tenientes coroneles, tres comandantes, 10 capitanes y 20 subalternos de Infantería, un comandante, dos capitanes y cuatro subalternos de Artillería.

Este personal, que se destinará telegráficamente se incorporará con urgencia y se conceptuará solo efecto de abono de tiempo de permanencia como expedicionario comprendido en el artículo 1 del real decreto de 9 de mayo último («Diario Oficial núm. 108»).

Conservará sus destinos de plantilla mientras no le corresponda servir uno en propiedad en aquellos territorios y los que estuvieren disponibles, supernumerarios o excedentes sin sueldo cobrarán la diferencia o el total correspondiente a activo por el capítulo primero artículo primero de la sección cuarta, y todos la bonificación del 50 por ciento por la sección 13.ª del presupuesto corriente.

Lo dispuesto es de aplicación a los nombrados en comisión en las distintas Armas y servicios por razón de las circunstancias presentes y que hayan de compartir con aquellas fuerzas los peligros y responsabilidades.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación anual de 500 pesetas, a partir de primero de octubre próximo, a los jefes de Estado Mayor relacionados a continuación.

9 de septiembre de 1924.

Señor...

Tenientes coroneles

- D. José de Castro Ramón.
- > Alfonso Velasco y Martín.
- > Valentín Massanet y Beltrán.
- > Ricardo Guerrero Huguet.

Comandantes

- D. José Torres Martínez.
- > José Martínez Cajen.
- > Julián Chacel Norma.
- > Epifanio Gascuña Gascón.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS

Circular. Se abre concurso entre los tenientes coroneles de Caballería para cubrir una plaza de plantilla en el Estado Mayor Central del Ejército. Las instancias, debidamente documentadas, deberán remitirse al indicado Centro dentro del plazo de veinte días; contados desde la fecha de la publicación de esta circular.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

F. General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna, y surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de agosto próximo pasado, por lo que respecta a D. José Jácome Márquez.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes.	Año
T. coronel...	Reg. Tarragona, 78	D. León Luengo Carrascal	Coronel	5		
Otro	Caja Orihuela, 43	Aurelio García Monleón	Idem	21		
Comandante	sección de Ajustes	José Sánchez López	T. coronel	5		
Otro	Reg. reserva de Pamplona, 46	Sabino Videgáin Arteaga	Idem	20	agosto	
Otro	Disponible 2.ª región	Federico García de la Concha y Otermin	Idem	21		
Capitán	Ministerio de la Guerra	Alfredo Carmona Delgado	Comandante	5		
Otro	Caja de Barcelona, 54	Modesto Bosch Pascual	Idem	20		
Otro	Somatenes 4.ª región	José Martínez Vallespí	Idem	21		
Otro	Caja de Valencia, 37	Joaquín Lázaro García	Idem	22		
Teniente	Reg. Tenerife, 64	José Jácome Márquez	Capitán	27	junio..	1924
Otro	Idem Reina, 2	José Liñán García	Idem	5		
Otro	Escuela Central de Tiro	Camilo Menéndez Tolosa	Idem	7		
Otro	Reg. Gerona, 22	Enrique Marín Vilar	Idem	7		
Otro	Servicio de Aviación	Alfredo Tourné y Pérez Seoane	Idem	12		
Otro	Reg. Pavia, 43	Joaquín Goytia Urzáiz	Idem	16		
Otro	Idem San Marcial, 44	José Miguel Ojeda	Idem	20		
Otro	Bón. Caz. Cataluña, 1	Antonio Fenoil Castell	Idem	20	agosto	
Otro	Reg. León, 38	Indalecio Núñez de Olañeta	Idem	21		
Otro	Bón de Instrucción	Vicente Garzón Fuerte	Idem	22		
Otro	Disponible 1.ª y Escuela Superior de Guerra	Nicolás Visiers Brates	Idem	30		
Otro	Servicio de Aviación	Juan de Quintana Ladrón de Guvava	Idem	30		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna y

continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Rva. de Salamanca, 50	D. Inocencio Barrueco Bajo	Capitán	21		
Otro	Idem de Alcázar, 8	Natividad Alamo Barba	Idem	29		
Otro	Idem de Ciudad Rodrigo, 91	Martín Rengel González	Idem	30		
Alférez	Brigada Disciplinaria	José Salazar Fernández	Teniente	9		
Otro	Reg. S. Foya, 6	Generoso Queimadelos Vieitez	Idem	13		
Otro	Bón. Caz. Las Navas, 10	José Sánchez González	Idem	18	agosto	1924
Otro	Reg. Badén, 24	Eustaquio Ubago Alonso	Idem	18		
Otro	Reg. Córdoba, 10	Emilio Negro Hincosa	Idem	18		
Otro	Reg. O. Avilinas, 41	Francisco Núñez Alvarez Luna	Idem	21		
Otro	Reg. La Corona, 71	Ricardo Garrido Tudela	Idem	29		
Otro	Bón. d. Caz. La Palma, 8	José Carrillo Lavera	Idem	30		

BAJAS

Se concede la separación del servicio, por tenerlo solicitado, al teniente de la reserva Territorial

de Canarias disponible en esas Islas, D. Agustín Cabrera y Díaz, causando baja en el Arma a que pertenece por fin del corriente mes, expidiéndosele la licencia absoluta, por llevar más de doce

años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento del año 1896.

9 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de Secretario de causas y otra de aspirante que existen en la Capitanía general de Canarias, de la clase de sargento de Infantería. Los aspirantes formularán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden y serán cursadas por el jefe de quien dependan a la Autoridad judicial de la citada región.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. Se destina a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Coroneles

- D. Manuel de la Gándara Sierra, Comandante militar del Castillo de Montjuich, a desempeñar el cargo de Jefe de las Prisiones militares de Barcelona.
- Vicente Oslé Carbonell, Comandante militar del Fuerte de Alfonso XI, a desempeñar el cargo de Sargento mayor del mismo Fuerte.
- Eusebio Senra Fernández, Comandante militar de Irún, a disponible en la sexta región.
- Ricardo Cabrinety Navarro, Comandante militar de Tarifa, a disponible en la segunda región.

Tenientes coroneles

Artículo 1.º

- D. Vidal Sanz Echevarría, de la zona de Vitoria, 33, al regimiento Guipúzcoa, 53.
- José Los Arcos Fernández, del regimiento Oarellano, 43, al de Cantabria, 39.
- Félix Antón Fuentes, de la caja de El Ferrol, 99, al regimiento Guatalajara, 20.
- Enrique Castillo Carrasco, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Las Palmas, 66.
- José Martilla Fure, de la caja de Monforte, 102, al regimiento reserva de Vizcaya, 50.
- Bartolomé Clares Gómez, Juez de causas de la sexta región, a la caja de Pamplona, 16.
- Roberto Zaragoza León, de la caja de Logroño, 79, a la de Torrelavega, 84.

Artículo 9.º del real decreto de 30 de junio último.

- D. Antonio Trucharte Sampedro, del regimiento Extremadura 15, a desempeñar el cargo de Secretario de los Exploradores de España.

Artículo 10.

- D. Luján Pareja Aycuens, disponible en Ceuta, al regimiento Tetuán, 45.
- Juan Rodríguez Gutiérrez, ascendido, de la Sección de Ajustes, al regimiento La Corona 71.
- Angel Bartolomé Fernández, disponible en la sexta región, al regimiento Andalucía, 52.
- Rafael Sáiz Gracia, ascendido, disponible en la cuarta región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

- D. Lufgardo de la Vega Fernández, disponible en la segunda región, al regimiento Otamba, 41.
- Julián Gil Terradillos, ascendido, de la zona de Valladolid, 36, al regimiento Valladolid, 74.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. Corrado Catalá Llevot, disponible en la sexta región, a regimiento Garelano, 43, continuando de Delegado.
- José García Franco, disponible en la segunda región, al batallón montaña, Alta de Termes, 2.
- Luis Mateos Álvarez Rivera, de la caja de Barba Tro, 69, al regimiento Aragón, 21, continuando de delegado.
- José Perol Mazarigos, del regimiento Asturias, 31, al del Rey, 1.
- Pedro Claudio Rodríguez, disponible en la segunda región, al regimiento León, 38.
- Aureliano Sanz Gracia, de la caja de Málaga, 28, al regimiento Asturias, 31.
- Luis Cavajal Aguilar, del regimiento España, 46, al batallón montaña Lanzarote, 9.
- Tomás Moreno López de Haro, de la reserva de Albacete, 45, a la caja de Hellín, 46.
- Antonio Guu Guiralt, de la caja de Huesca, 68, a la de Barbastro, 69.
- Lamberto de los Santos Sánchez Aparicio, de la caja de Alicante, 42, a la Sección de Ajustes.
- Manuel Sandino Agudo, del batallón montaña Lanzarote, 9, a desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Las Palmas.

Artículo 10.

- D. Manuel Perales Valdés, disponible en la primera región, al regimiento Albuerca, 26.
- Darío Alonso Colmenares Regoyos, disponible en la primera región, al regimiento Segovia, 75.
- Diego Colomo Montilla, disponible en la primera región, al regimiento Príncipe, 3.
- Manuel Rodríguez Olló, disponible en la primera región, al regimiento España, 46.
- Antonio Orostegui Robles, ascendido, del Colegio de Huérfanos de la Guerra, a disponible en la primera región.
- Carlos Muñoz Guí, ascendido, del Grupo de Fiezas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a disponible en Ceuta.
- Julio Bertrand Gosset, ascendido, del regimiento Tarragona, 78, a disponible en la octava región.
- Martín Lanzas Gámez, ascendido, de la caja de Alcázar, 8, a disponible en la primera región.
- Germán Colino García, ascendido, del regimiento Jaén, 72, a disponible en la cuarta región.
- Guzmán Nevot Tobalina, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, a disponible en la sexta región.
- Pedro de Andrés Martínez, ascendido, del regimiento Sorria, 9, a disponible en la segunda región.
- Emilio Poyo Guerrero San José, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, a disponible en la tercera región.
- José Duarte Iturzaeta, que cesó de ayudante del General Carniago, a disponible en la primera región.
- Ramón Mourille López, disponible en la cuarta región, igual situación en la segunda, continuando de delegado.
- Esteban Arriega Adán, disponible en la segunda región, a igual situación en Canarias, continuando de delegado.
- Francisco Agustín Serra, disponible en la segunda región, a igual situación en la primera, continuando de delegado.
- Juan Ruiz Oarajo, de la caja de Hellín, 46, a disponible en la tercera región, continuando de delegado.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Angel Quimerá Garnica, del regimiento Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Francisco Mendoza Sánchez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al de Chiclana, 17.
- Eladio López Rosas, de la zona de Huelva, 8, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Artículo 11 del real decreto de 9 de mayo último.

- D. Manuel Mena Palmarola, del batallón expedicionario del regimiento Vergara, 51, a la Plana Mayor del mismo Cuerno.
 ▶ Santiago Ruiz Plasencia, del regimiento Vergara, 57, al batallón expedicionario del mismo

Capitanes.

Artículo 1.º

- D. Pedro Prats García, disponible en Melilla, al batallón montaña Fuerteventura, 10.
 ▶ Augusto Machado Méndez, del regimiento Palma, 61, al de Tenerife, 64.
 ▶ Santiago Díaz Trayter, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al regimiento Las Palmas, 66.
 ▶ Carlos Arroyo Giber, de la caja de Vitoria, 82, al regimiento Cuenca, 27.
 ▶ Sabas Navarro Brindson, disponible en la cuarta región, al regimiento Tenerife, 64.
 ▶ Fidel Manso Fernández Serrano, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Las Palmas, 66.
 ▶ Francisco de Tuero Guerrero, del batallón montaña Barcelona, 1, al de Fuerteventura, 10.
 ▶ Serapio Martínez Iniguez, del regimiento Sevilla, 33, a la caja de Alcázar, 8.
 ▶ Emilio Alvarogonzález Matalobos, del regimiento Tarragona, 78, a la caja de Getafe, 4.
 ▶ Marcos Nieto Molo, secretario del Gobierno militar de Jaén, a la caja de Jaén, 14.
 ▶ Gregorio Gómez Caminero Marqués, disponible en la séptima región, a la caja de Ciudad Real, 7, continuando de delegado.
 ▶ Manuel Fernández Manrique González, disponible en la séptima región, a la caja de Soria, 70, continuando de delegado.
 ▶ Manuel Ramírez Senderos, del regimiento Navarra, 25, a la caja de Lérida, 61.
 ▶ Manuel Vierna Trápaga, del batallón montaña La Palma, 8, a la caja de Vitoria, 82.
 ▶ Antonio Aceituno Gómez, disponible en la quinta región, a la caja de Gran Canaria, 120.
 ▶ Pedro Donoso Cortés Navarro, del regimiento San Fernando, 11, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
 ▶ Federico Gutiérrez Lagua, del regimiento Galicia, 19, a desempeñar el cargo de sargento mayor de la Plaza de Jaca.

Artículo 10.

- D. Miguel Valls de la Torre, del regimiento Ceriñola, 42, a disponible en la primera región.
 ▶ Jorge San Simón San Simón, del regimiento Ceriñola, 42, a disponible en la primera región.
 ▶ Joaquín Ríos Capapé, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la cuarta región.
 ▶ Ignacio Bach Ecija, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a disponible en la cuarta región.
 ▶ Benito Cardeñosa Carrozas, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la primera región.
 ▶ Alejandro Sáenz de San Pedro Abarellos, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a disponible en la sexta región.
 ▶ Manuel Martínez Balasteros, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a disponible en la segunda región.
 ▶ Luis Barceló Jover, del batallón Cazadores Arapiles, 9, a disponible en la primera región.
 ▶ Luis Zanón Suárez, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la segunda región.
 ▶ Francisco Suso Lacha, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, a disponible en la sexta región.
 ▶ Miguel Ruano Ruiz, ascendido, del regimiento Reina, 2, a disponible en la segunda región.
 ▶ Joaquín Arándiga Pluchán, ascendido, del regimiento Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.
 ▶ José Aguilero Basscourt, ascendido, disponible en la segunda región, a igual situación en la misma.
 ▶ José Sirera Gras, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, a disponible en la tercera región.

- D. Diego Díaz Trechuelo Benjumea, ascendido, del regimiento Soria, 9, a disponible en la segunda región.
 ▶ Camilo Ruiz Ruiz, ascendido, de la Academia de Infantería, a disponible en la primera región, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 29 del mes actual.
 ▶ Alejandro Mediavilla Alejandro, ascendido, del regimiento Girona, 22, a disponible en la quinta región.
 ▶ Rafael Castilla Frutos, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, a disponible en la cuarta región.
 ▶ José Carvajal Arrieta, ascendido, disponible en la segunda región, a igual situación en la misma.
 ▶ José Navas Sanjuan, ascendido, disponible en la primera región, a igual situación en la misma.
 ▶ José López de Varó Valdés, ascendido, del regimiento Rey, 1, a disponible en la primera región.
 ▶ Fernando Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, ascendido, disponible en la primera región, a igual situación en la misma.
 ▶ Joaquín Huidobro Polanco, ascendido, del regimiento León, 38, a disponible en la primera región.
 ▶ José Martínez Esparza, ascendido, del Tercio de Extranjeros, a disponible en Ceuta

AFRICA

Voluntarios.

- D. Antonio Calderón López Bago, del regimiento La Corona, 71, al de Ceriñola, 42.
 ▶ José Ruiz Blanco, del regimiento Garelano, 43, al de Africa, 68.
 ▶ Enrique Duarte Iturzaeta, del regimiento Otumba, 49, al de San Fernando, 11.
 ▶ Ernesto Morazo Monge, de la Brigada disciplinaria, al regimiento Melilla, 59.
 ▶ Narciso Sánchez Aparicio, disponible en Melilla, al regimiento San Fernando, 11.
 ▶ José Sanz Miyares, del regimiento Princesa, 4, al batallón Cazadores Arapiles, 9.
 ▶ Jaime Subias Feliu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 ▶ Enrique Pardo García, de la Penitenciaría militar de Mahón, al batallón Cazadores Chiclana, 17.

Forzados.

- D. Blas Manrique de Lara González, de la caja de Balaguer, 62, al batallón expedicionario del regimiento Mahón, 63.
 ▶ Antonio Rodríguez Díez, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón expedicionario del de Garelano, 43.
 ▶ Antonio Bertomeu Bisquert, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón expedicionario del de Mahón, 63.
 ▶ Antonio Escudero Vereza Aguiar, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón expedicionario del de Galicia, 19.
 ▶ Joaquín Bethencourt Domínguez, disponible en la segunda región, al batallón expedicionario del regimiento Vergara, 57.
 ▶ Antonio Pons Lamo de Espinosa, de la zona de Gerona, 21, al batallón expedicionario del regimiento Princesa, 4.
 ▶ Eduardo Álvarez Rementera, excedente sin sueldo en la segunda región, al regimiento Africa, 68.
 ▶ Gabriel de Salazar Morán, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento Ceriñola, 42.
 ▶ Juan Díaz Escribano, de la reserva de Soria, 70, al regimiento Ceriñola, 42.
 ▶ Gonzalo Hernández Font, de la caja de Gran Canaria, 120, al batallón Cazadores Segorbe, 12.
 ▶ Félix Villalón Camacho, secretario del Gobierno militar de Ciudad Real, al batallón Cazadores Arapiles, 9.
 ▶ Luis Boix Ferrer, del Ministerio de la Guerra, al batallón Cazadores Arapiles, 9.
 ▶ Pedro Martínez Mococho, de la Caja de Lérida, 61, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Artículo 11 del real decreto de 9 de mayo último.

- D. José López Vaca, del batallón expedicionario del regimiento Mallorca, 13, a la Plana Mayor del mismo.
 ▶ Ramón Duart Monfort, del regimiento Mallorca, 13, al batallón expedicionario del mismo.

Capitanes (E. R.)

- D. Miguel Llovera Guasp, ascendido, de la zona de Barcelona, 18, a disponible en el regimiento reserva de Barcelona, 32.
- Andrés Bermejo Cofán, ascendido de la caja de Logroño, 79, a disponible en el regimiento reserva de Logroño, 49.
 - Félix Fernández Díaz, ascendido de ayudante de Plaza de La Línea, a disponible en el regimiento reserva de Valencia, 23.

Tenientes

Artículo 1

- D. Antonio Bernárdez de la Cruz, disponible en la segunda región, al regimiento Borbón, 17.
- Mariano Areyzaga Areyzaga, del regimiento Ceuta, 60, al de Cuenca, 27.
 - Manuel Trejo Alonso, disponible en la sexta región al regimiento San Marcial, 44.
 - Isidoro Salgués Otero, del regimiento Jaén, 72, al de Tetuán, 45.
 - Eduardo Osés Pedroso, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Zamora, 8.
 - Antonio López Perea, del batallón de montaña Mérida, 3, al regimiento Córdoba, 10.
 - Fernando Osés Armesto, del regimiento San Fernando, 11, al de Guadalajara, 20.

Artículo 10

- D. Eduardo Navarro Chacón, disponible en Melilla, al regimiento Zamora, 8.
- José Serena Quiscafré, disponible en la quinta región, al regimiento Zamora, 8.
 - Evaristo Falcó Corbacho, disponible en la octava región, al regimiento Zamora, 8.
 - Antonio de Acuña Guerra, disponible en la primera región, al regimiento Zamora, 8.
 - Luis Ayuso Sánchez Molero, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.
 - Bernardino Bocinos Villave de, disponible en la octava región, al regimiento Galicia, 19.
 - Carlos Simarro Medina, disponible en la quinta región, al regimiento Albuera, 26.
 - Pedro Pérez Martín, disponible en la séptima región, al regimiento Albuera, 26.
 - Daniel Herrera Merino, disponible en sexta región, al regimiento Constitución, 29.
 - Abelardo Pons Valentín, disponible en la cuarta región, al regimiento Constitución, 29.
 - Cecilio de Lora Ibáñez, disponible en la primera región, al regimiento Constitución, 29.
 - Luis Casado Escudero, disponible en la sexta región, al regimiento San Quintín, 47.
 - Pablo San Juan Acevedo, disponible en la primera región, al regimiento San Quintín, 47.
 - Emilio Fernández Castañeda, disponible en la primera región, al regimiento San Quintín, 47.
 - Luis Navarro Brinson, disponible en la cuarta región, al regimiento San Quintín, 47.
 - José Mínguez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón montaña Mérida, 3.
 - Federico Mínguez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón montaña Mérida, 3.
 - Joaquín de los Santos Vivancos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al batallón montaña Estella, 2.
 - Pedro Martínez Coll, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón montaña Alfonso XI, 5.
 - Emilio Gutiérrez Ayala, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón montaña Alfonso XII, 5.
 - Mariano García Montero, del Tercio de Extranjeros, al batallón montaña Alfonso XII, 5.
 - Nicolás de Prats Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al batallón montaña Reus, 6.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Francisco Sánchez Oliva, disponible en la tercera región, al regimiento Africa, 68.
- Emilio Manzanos López Pelegrín, del batallón de montaña Reus, 6, al regimiento San Fernando, 11.
 - Fernando Martín Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallo, 69.
 - Francisco Soria Gassau, disponible en Ceuta, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - Federico Ferreiros Guinea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Forzcosos.

- D. Luis Muñoz Bertet, disponible en la primera región, al batallón expedicionario del regimiento Rey, 1.
- Pedro Valdés Nicolson, disponible en la primera región, al batallón expedicionario del regimiento Soria, 9.
 - Antonio Yarto Herrero, disponible en la sexta región, al batallón expedicionario del regimiento Mallorca, 13.
 - Luis Fernández de Pinedo Alonso, disponible en la sexta región, al batallón expedicionario del regimiento América, 14.
 - José Pérez Navaza, del regimiento Zamora, 8, al batallón expedicionario del de Aragón, 21.
 - Prudencio Guzmán González, del regimiento Las Palmas, 65, al batallón expedicionario del de Aragón, 21.
 - Enrique de la Rosa Brea, del regimiento Tenerife, 64, al batallón expedicionario del de Valencia, 23.
 - Carlos Cuerda Gutiérrez, del regimiento Reina, 2, al batallón expedicionario del de Valencia, 23.
 - José Bolaño López, del regimiento Rey, 1, al batallón expedicionario del de Navarra, 25.
 - Luis Moreno Sánchez, del regimiento La Corona, 71, al batallón expedicionario del de Toledo, 35.
 - Angel Antón García del Pozo, del regimiento Asia, 55, al batallón expedicionario del de Toledo, 35.
 - Adolfo Fernández Navas, del regimiento Burgos, 36, al batallón expedicionario del mismo.

Destinados a cubrir el segundo turno.

- D. Francisco Villalta Linares, del regimiento Pavia, 48, al batallón expedicionario del de El Ferrol, 65.
- Carlos Alzugaray Jácome, del regimiento Constitución, 29, al batallón expedicionario del de Ordenes Militares, 77.
 - Félix Martínez Ordóñez de Barraicua, del regimiento Garrellano, 43, al batallón expedicionario del de Ordenes Militares, 77.
 - Bartomé Muntané Cirici, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 - Pedro Hermosa Gutiérrez, del regimiento Granada, 34, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 - Tomás Ochando Alcañiz, del regimiento Inca, 62, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 - José Gorgojo Saralegui, del regimiento Sicilia, 7, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 - José Torrejón Godos, del batallón de montaña Estella, 4, al batallón Cazadores Arapiles, 9.
 - Esteban López Sepúlveda, del regimiento Aava, 56, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 - Guillermo Wesolousky Zaldo, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 - Carlos Castro Masquelet, del regimiento Ferrol, 65, al batallón expedicionario del de Burgos, 36.
 - Arturo Paz Varela, del regimiento Pavia, 48, al batallón expedicionario del de León, 38.
 - Joaquín Izquierdo Jiménez, del regimiento Valladolid, 74, al batallón expedicionario del de León, 38.
 - Carlos Blond Mesa, del regimiento Extremadura, 15, al batallón expedicionario del de Garrellano, 43.
 - Cecilio Aguirre Aldave, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón expedicionario del de San Marcial, 44.
 - Juan del Campo Valdés Hevia, del regimiento Taragona, 78, al batallón expedicionario del de San Marcial, 44.
 - Pedro Manjón Palacios, del regimiento Soria, 9, al batallón expedicionario del de San Marcial, 44.

- D. Antonio Caldas López, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al batallón expedicionario del regimiento San Marcial, 44.
- Manuel Peñafiel Martínez, del regimiento Navarra, 25, al batallón expedicionario del Otumba, 49.
 - Enrique Ramos Cabrera, del regimiento Zamora, 8, al batallón expedicionario del de Andalucía, 52.
 - Manuel García Aguiar, del regimiento Toledo, 35, al batallón expedicionario del de Andalucía, 52.
 - Eduardo Sánchez Serrano Sales, del regimiento Princesa, 4, al batallón expedicionario del de Guipúzcoa, 53.
 - Emilio Tenorio Jiménez, del regimiento Inca, 62, al batallón expedicionario del de Asia, 55.
 - Francisco Pueyo Ayneto, del regimiento Albuera, 26, al batallón expedicionario del de Alava, 56.
 - Baltasar Montaner Sampol, del regimiento Inca, 62, al batallón expedicionario de Alava, 56.
 - Emilio Domínguez Maristany, del regimiento San Quintín, 47, al batallón expedicionario del de Alcántara, 58.
 - Luis de Lera Teruel, del regimiento Albuera, 26, al batallón expedicionario del de Alcántara, 58.
 - Manuel Díaz Criado, del regimiento Soria, 9, al batallón expedicionario del de Mahón, 63.
 - Alfonso Pérez Mas, del regimiento Pavía, 48, al batallón expedicionario de Mahón, 63.
 - Martín Rubio San Juan, del regimiento Bailén, 24, al batallón expedicionario del de El Ferrol, 65.
 - Francisco Martínez Rodríguez del Castillo, del regimiento Alcántara, 58, al batallón expedicionario del de El Ferrol, 65.

Alféreces.

Artículo 1.

- Juan López Claros, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Reina, 2.
- Angel Muro Durán, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Borbón, 17.
- Luis Francés Hernández, del regimiento Mahón, 63, al de San Quintín, 47.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Miguel González Rubio, del regimiento Asia, 55, al de San Fernando, 11.
- Luciano Rincón Morínigo, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento San Fernando, 11.
 - Juan Sureda Portell, del regimiento San Marcial, 44, al de Melilla, 59.
 - Gabriel Casas Llompарт, del regimiento San Marcial, 44, al de Melilla, 59.
 - Leoncio Rivas Cabo, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al de Melilla, 59.
 - José Molina Alba, del regimiento Extremadura, 15, al de África, 68.
 - Eusebio Torres Liarte, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Serrallo, 69.
 - Luis Portillo García, del regimiento Extremadura, 15, al de Ceuta, 60.
 - Luis Ripoll Quintana, del regimiento Burgos, 36, al de Serrallo, 69.
 - Evaristo Sabit Beneyto, del regimiento Garelano, 43, al de Ceuta, 60.
 - Francisco Mendicuti Paou, del regimiento Alava, 56, al de Serrallo, 69.
 - Antolín Lissarague Leis, del regimiento Rey, 1, al de Serrallo, 69.
 - Luis Casas Blanco, del regimiento Alava, 56, al de Ceuta, 60.
 - Eduardo San Pedro Larrea, del regimiento Toledo, 35, al de Ceuta, 60.
 - Rosendo Sánchez Ferrier, del regimiento Africa, 68, al batallón de Cazadores Madrid, 2.

Forzosos.

- D. Luis Portillo Ruiz, disponible en la segunda región, al batallón expedicionario del regimiento Extremadura, 15.
- Gonzalo Sastre Molina, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón expedicionario del regimiento Extremadura, 15.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1

- D. Donato Martínez Martínez, del regimiento Toledo, 35, a la reserva de Toro, 89 (le correspondió en julio).
- Miguel Jimeno Acosta, de la Mehal-la Jalfiana de Larache, 3, a la reserva de Sevilla, 17.
 - Francisco Cabrera Gallegos, de la reserva de Betanzos, 98, a la de Torreavega, 84.
 - Manuel Cano Otero, de la reserva de Astorga, 113, a la de Pravia, 111.
 - Cosme López Moreno, de la reserva de Villafranca, 57, a la de Vinaroz, 52 (rectificación).

Artículo 10.

- D. Elías Martínez Martínez, disponible en la zona de Murcia, 16, al regimiento Príncipe, 3.
- Eduardo Fernández Fernández, disponible en la zona de Salamanca, 38, al regimiento Galicia, 19.
 - Clemente Marmolejo Rivera, disponible en el regimiento Melilla, 59, al de Galicia, 19.
 - Enrique Carballo Losada, disponible en la zona de Orense, 44, al regimiento Galicia, 19.
 - Martín Serrano Sánchez, del regimiento Alcántara, 58, al de Galicia, 19.
 - Elíseo Varela Castro, del regimiento San Fernando, 11, al de Navarra, 25.
 - José García López, del regimiento Ceuta, 60, al de San Quintín, 47.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Martín Benedito Artigas, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Ceriñola, 42.
- Julián Candón Jiménez, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento Ceriñola, 42.
 - José Piaya Rebollido, disponible en el regimiento Melilla, 59, al mismo.
 - Reyes de la Cámara Ramos, de la reserva de Zafra, 12, al regimiento Ceuta, 60.
 - Faustino Pulido Leal, secretario de causas de Ceuta, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - José Hernández García, de la reserva de Allariz, 104, al batallón expedicionario del regimiento Ferrol, 65.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.

- D. Eurico de la Peña Cela, del regimiento Asia, 55, al de Zamora, 8.
- Emilio Negró Hinojosa, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Córdoba, 10.
 - Ramiro Molina Moreno, del regimiento Príncipe, 3, al de Guadalajara, 20.
 - Luis Gómez Sáez, del regimiento Príncipe, 3, al de Bailén, 24.
 - Carlos Díaz Ramajo, del batallón de montaña Ibiza, 7, al regimiento Palma, 61.
 - Emilio Ramirez González, del regimiento Mahón, 63, al de Inca, 62.
 - Manuel Santos Vera, del batallón montaña Gomera Hierro, 11, al regimiento Tenerife, 64.
 - Francisco Garzón Fernández, del regimiento Galicia, 19, al de La Corona, 71.

Artículo 10.

Ascendidos por real orden de 25 del mes actual.

- D. José Fernández Ullamas, al regimiento Albuera, 26.
- Irineo Sánchez Baionde, al regimiento Asia, 55.
 - Rafael Babanchón Perca, al regimiento Asia, 55.
 - Rogelio Oltra Blanes, al regimiento Asia, 55.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Román Pérez Pérez, del regimiento Zaragoza, 12, al de Ceuta, 60.
- Antoni Abreu Ramón, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Relación nominal de los jefes y oficiales que no pueden ser destinados a Africa por hallarse comprendidos en el apartado A) del art. 2.º del real decreto de 9 de mayo último (Diario Oficial núm. 108).

Tenientes coroneles

- D. León Luengo Carrascal.
- » Aurelio García Monleón.
- » Pedro Calderón Delgado.
- » Carlos García Castaños.
- » Ismael Silva Molina.
- » Cándido Sotelo Losada.
- » Juan Díaz Sevas.
- » Miguel Garcés de los Fayos y Octavio de Toledo.
- » Manuel Alcántara Pedrinaci.
- » Alberto Rodríguez de Rivera y Gastón.
- » Ricardo Sesma Fernández.
- » José García Sevilla.
- » Antonio Alonso Muñoz.
- » Eduardo Comas Delicado.
- » Federico Fernández Sánchez Caro.

Comandantes

- D. José Sánchez López.
- » Sabino Videgáin Arteaga.
- » Federico García de la Concha Otermin.
- » Fernando Fernández Montaner.
- » Angel Noriega Dulce.
- » Eduardo Reyher Hermúa.
- » José del Valle Burgos, marqués de Montemorano.
- » Eduardo Jáudenas Atorrasagasti.
- » Luis Guarch Jiménez.
- » Julián Castilla Lavín.
- » Julio Marina Muñoz.
- » Antonio Montaner Gual.
- » Luis Díaz Baral.
- » Salvador Moreno Duarte.
- » Manuel Batlle Alonso Gasco.
- » Claudio Pascual Bernat.
- » Manuel Sanjurjo Pedreira.
- » Gaspar Aranda del Río.
- » Federico Gómez Cotta.
- » Federico Roncali Aucl.
- » Enrique Hidalgo García.
- » Angel Martínez Peñalver Ferrer.
- » Salvador Solórzano Costa.
- » Manuel Marcano Mediavilla.
- » Juan Sánchez Delgado Ocerín.
- » Javier Echagüe Cabello.
- » Bernardo Estrada Enguix.
- » Francisco Sejornan Martín.
- » Esteban Barrio Miranda.

Capitanes

- D. Alfredo Carmona Delgado.
- » Modesto Bosch Pascual.
- » José Martínez Vallespi.
- » Joaquín Lázaro García.
- » Manuel Coll Batlle.
- » Lesmes Fermoso Blatco.
- » Pedro San Pedro Martínez.
- » Claudio Durá Espí.
- » Carlos Ximénez de la Macorra.
- » Antonio Berrián Enrique.
- » Eugenio González Amador.
- » Domingo Toscano Quesada.
- » Alfredo Hernández Sáez.
- » Enrique Vinader Tirado.
- » Enrique Pata Gil.
- » Félix Malpartida Pérez.
- » Marcos Navarro López.
- » Demetrio López Guerrero Miranda.
- » Urbano Poblador Cid.
- » Francisco Becerra Abadía.
- » Enrique López Piña.
- » Fermín Vega de Seoane Echevarría.
- » Lucas de Torre y Franco Romero.
- » Manuel García Diéguez.
- » Adolfo Hernández López.

- D. Julián Martínez Simancas.
- » Pedro Rodríguez Almeyda.
- » Casiano Orcasitas Muñoz.
- » Francisco Cibera Yarte.
- » Rafael Díaz del Castillo y González del Pino.
- » José Guadalfajarr Castro.
- » Ricardo Motta Miegimolle.
- » Eduardo Lagarde Aramburo.
- » José García Escámez.
- » Fernando Reyes Arroyo.

Tenientes

- D. Antonio Llop Lamarca.
- » José Jácome Márquez.
- » José Liñán García.
- » Camilo Menéndez Tolosa.
- » Enrique Marín Vilar.
- » Alfredo Tourné y Pérez Seoane.
- » Joaquín Goytia Uraais.
- » José Miguel Ojeda.
- » Indalecio Núñez de Olañeta.
- » Vicente Garzón Fuente.
- » Fernando Jordán de Urries y López Robert.
- » Nicolás Visiers Brate.
- » Juan Quintana Ladrón de Guevara.
- » Guillermo Miguel Ibáñez.
- » Juan Martínez de Pisón Nevot.
- » Julián Miranda Carderera.
- » Pedro Alonso García.
- » Antonio Gómez Goya.
- » José Calvacho Petanó.
- » Eduardo Vallejo Juarrero.
- » Manuel Vicario Alonso.
- » Adolfo Pocurull Seomour.
- » Francisco Guiza Fernández Palacios.
- » José Ximénez Sandoval Suárez.
- » José Morey Gralla.
- » Joaquín Fernández de Córdoba Marcel.
- » Miguel Fernández Mucientes.
- » Jaime Bertrán García de las Bayonas.
- » Abelardo Pons Valentín.
- » Pedro Pérez Pavés.
- » Valentín Cabreza Rodríguez.
- » Amalio Oscáriz Monfort.
- » Fernando Ozalla Méndez Valdés.
- » Antonio Puig Petrolani.
- » Jesús Lago Lago.
- » Martín Elviro Verdaguer.
- » Santiago Alonso Sáenz.
- » Genaro Aguilar de Mera.
- » Timoteo Castillo Gregorio.
- » Alvaro Cruz Urruti.
- » Alfonso García del Paso Hormigós.
- » Enrique Alvarez Serrano.
- » Andrés Fernández Cuevas Martín.
- » Antonio Bernárdez de la Cruz.
- » Andrés Real Munar.
- » Rafael Muñoz Lorente.
- » Miguel Cobo Guzmán.
- » José Bermúdez Reyna Madariaga.
- » José Borromeo Revillo.
- » Arturo Dalías Charte.
- » Luis García García.
- » Robustiano Ramos Guijo.
- » Manuel Sánchez Ocaña Elio.
- » Benito Maristany Veiga.
- » José García Tejero Añez.
- » Rafael Casanueva Useras.
- » Rodolfo Chacel Rodríguez.
- » Manuel Sidrach Cardona López.
- » Daniel Herrera Merino.
- » Luis Núñez Pérez.
- » Fernando Navarro Ibáñez.
- » Manuel Mauri Vera Iscar.
- » José Cortés Amorós.
- » José Niño González.
- » Francisco Nogueras Prieto.
- » Simeón González Unzáli.
- » Niceto Rubio García.
- » Manuel Gallego Suárez.

- D. Francisco Tobal Martínez.
 » Julio López Guarch.
 » José Suances Fernández.
 » Natividad Calzada Castañeda.
 » Luis Espinosa Briones.
 » Antonio Martínez Pedrosa.
 » Juan Escudero Rodeles.
 » Pedro Socias Morell.
 » Emilio Pérez del Yerro.
 » Antonio Sousa López de Neira.
 » Pedro Pérez Martín.
 » Joaquín Vara de Rey Sanz.
 » Román León Villaverde.
 » Enrique Ramos Cuende.
 » Emilio Fernández Castañeda Cánovas.
 » Juan Mirón Villagrán.

Relación de los comprendidos en el apartado C) del real decreto de 9 de mayo último.

Ninguno.

Relación de los comprendidos en el apartado D) art. 2.º del real decreto de 9 de mayo último.

Capitán

- D. Joaquín Prego Pérez.

Tenientes

- D. Joaquín Ladrón de Guevara Rodríguez.
 » Manuel Romano Huertas.
 » Pablo Meléndez Galán.

Alférez

- D. Eduardo Rodríguez Losada.

Relación de los comprendidos en el apartado E) del art. 2.º del real decreto de 9 de mayo último.

Ninguno.

Relación de los comprendidos en el art. 4.º párrafo 2.º del real decreto de 9 de mayo último.

Tenientes coroneles

- D. Julián Gil Terradillos.
 » José Carretero Amorós.
 » Enrique Martín Ruiz de Salas.
 » Juan Garau Montaner.

Comandantes

- D. Pedro de Andrés Martínez.
 » Guzmán Nebot Tobalina.
 » Martín Lanzas Gámez.
 » Rafael Buenaño Ferrer.
 » José Alonso de la Riva.
 » Julio Bertrán Gosset.

Capitanes.

- D. Félix Tauste Ruiz.
 » Luis Jiménez Buesa.
 » José Larras Tamayo.
 » Gustavo Salinas Cuéllar.
 » Diego Ecija Guillém.
 » Mariano Folgado Alfonso.
 » Manuel Martín Díaz.
 » José Tapia Ruano Norma.
 » César Sáenz de Santamaría de los Ríos.
 » Bernardo González Rizo.
 » Damián Oriol Amigo de Ibero.
 » Luis Pavía Bailán.
 » Ricardo Nicolau Nevot.
 » Andrés Villaescusa Zayas Bazán.
 » Manuel Ramírez Sendero.
 » Francisco García Plaza.
 » Manuel Castáns Boda.
 » José Jiménez Cantón.
 » Manuel González García.
 » José Lamana Ulate.

- D. Luis Benítez Avila.
 » Serapio Martínez Iñiguez.
 » José Alcántara Teruel.
 » Manuel Jiménez Ferrándiz.
 » Alberto Barbasán Cacho.
 » Félix Gutiérrez Cano.
 » Ciriaco Ramos Alonso.
 » José Torres Fontela.
 » José Gutiérrez Calderón.
 » Fernando Alvarado Maldonado.
 » Casimiro Calvo Menéndez.
 » José Hidalgo Ros.
 » Enrique Villarreal Truán.
 » José Urbina Moreno.
 » Julio Crespo Colomer.
 » Mario Ubiña Uruñuela.
 » Román Hermida Baamonde.
 » Angel Carreras Orri.
 » Ignacio Salgado Gaspar.
 » Rafael Fontán Palomo.
 » Alfredo Tramblin Francés.
 » Rómulo Rodríguez Baster.
 » Juan Selva Mergelina.
 » Antonio Salas Fernández Reinoso.
 » Vicente Villarejo Bermejo.
 » Manuel González de Jonte Corradi.
 » Conrado Alvarez Holguín.

Tenientes.

- D. Carlos Guerra Pérez.
 » José Gil del Real Postigo.
 » Antonio Somalo Paricio.
 » Manuel del Río Fernández.
 » Manuel Millán Manzanares.
 » Claudio Racionero Belmonte.
 » Vicente Jimeno Arenas.
 » César González Ampuero Megías.
 » Mariano Rubio de Castro.
 » Mariano Flores Martínez de Victoria.
 » Antonio Sanz Miyares.
 » José Gómez Marcelo.
 » Antonio Gómez Ruiz.
 » Camilo Peñarán Girón.
 » José Lambarri Yanguas.
 » Emilio López Ibar.
 » Ramón Marcos Daza.
 » Manuel García Verdugo Rodríguez.
 » Salvador Arboleda Soriano.
 » Abelardo Quintana Barragán.
 » Antonio Díaz de Tuesta Barrón.
 » Eduardo Crespo Rubio.
 » Juan Zurbano Monsalves.
 » Gonzalo Díaz de la Lastra Peralta.
 » Justo Ponce de León Conesa.
 » Francisco Sánchez Zamora.
 » Enrique Montalvo Isturiz.
 » Pedro Tauler Pastor.
 » Angel Ramírez de Cartagena Marcaida.
 » Fausto Gozávez Ferrer.
 » Antonio Martínez García.
 » Cristóbal Real Munar.
 » José María Bordón Gamboa.
 » Eduardo Romay Veira.
 » Manuel Rodríguez Rivero.
 » Enrique Laguna Oliver.
 » Miguel Ruiz González.
 » José Saavedra Togores.
 » Venancio Mira Rull.
 » Antonio López de Haro Pérez.
 » Juan Pérez Arrufat.
 » José García García.
 » José Téllez Pérez.
 » Felipe Landazabal Merino.
 » José Olague Arnero.
 » José Martínez Azcoitia Luque.
 » José Navarro Manzanares.
 » Juan de los Ríos Fernández.
 » Luis Martí Picornell.
 » Salvador Bonet Tassé.
 » Enrique Añino Ilzarbe.



- D. Fernando de la Nieva Gallardo.
 » José Ruano Ruiz de Mier.
 » Juan Amer Badell.
 » José Arteaga Fernández.
 » Alberto Herrero Tomé.
 » Valentin Ortego Oliver.
 » Rafael Triguero Sánchez de Rojas.
 » Adolfo Torres Aguilar Tablada.
 » Joaquín Martínez Vara de Rey.
 » José Dávila Peñalosa.
 » Manuel Carracedo Flores.
 » Juan Gallo Mota.
 » Fernando Bui rago Marín.
 » Arturo Picatoste Tuero.
 » Pablo Ruiz Alvarez.
 » Pedro Sansaloni Gazá.
 » César Collado García.
 » Juan Asensio Poncelis.
 » Pablo López Andrés.
 » Vicente Torres Menéndez.
 » Virgilio del Campo Séneca.
 » Joaquín Esponera Valero.
 » Luis Recuenco Gómez.
 » Ignacio López García.

RETIROS

Se desestima petición del teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Vicens Moll, con destino de

Comandante militar del Fuerte de Metas (Mallorca), de no causar baja en el Ejército hasta fin del mes de enero próximo, por cumplir la edad para el retiro forzoso el 8 de dicho mes, pues con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 y 25 de marzo de 1915 (D. O. núm. 64 y 68), carece de derecho a lo que solicita.

9 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se les señala.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel	Depósito Sementales 4.ª zona pecuaria..	D. Alvaro Fernández Burriel..	Coronel	26	agosto	1924
Otro	Escuela de Equitación Militar.....	» Ramón de Ciria Pont.....	Idem	29		
Comandante ...	Regimiento Lanceros Rey, 1.....	» Santiago López de Quintana Riveaux	Teniente coronel	6		
Otro	Depósito cría y doma de la primera zona pecuaria.....	» Pedro Gómez Leygonier...	Idem	26		
Otro	Tercer regimiento de reserva.....	» José Tarrasa Entrambaguas	Idem	29		
Capitán.....	Excedente sin sueldo en la 1.ª región...	» Miguel Anel Antia.....	Comandante ...	6		
Otro	Depósito sementales 1.ª zona pecuaria..	» Luis de San Simón y Fortuny	Idem	26		
Otro	Disponible 4.ª región y órdenes Gobernador civil de Barcelona.....	» Pedro Roselló Axet.....	Idem	29		
Teniente	Academia del Arma.....	» Manuel Torres-Pardo y Asas	Capitán.....	6		
Otro	Idem.....	» Luis Martín Galindo.....	Idem	26		
Otro	Disponible 1.ª región y alumno Escuela Superior Guerra	» Ramón Ruiz-Jiménez y Véliz	Idem	29		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales (E. R.) y suboficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se les señala por ser los primeros en sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; hallarse decla-

rados aptos para el ascenso los citados alféreces y conceptuarse a los suboficiales comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.....	D. Diego Jiménez Cervera ...	Capitán.....	2	agosto	1924
Alférez	Idem Lanceros Villaviciosa, 6.....	» Francisco Salazar Narbona.	Teniente.....	2	idem .	1924
Otro	Idem fd. del Príncipe, 3.....	» Martín Carretero González.	Idem	31	idem .	1924
Suboficial.....	Idem Cazadores Treviño, 26	» Ernesto García Alemany...	Alférez	2	idem .	1924
Otro	Grupo Regulares Indígenas de Ceuta, 3.	» Julio Peláez García	Idem	31	idem .	1924

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Se concede a los jefes y capitanes de Artillería que a continuación se expresan, el empleo superior inmediato, con la efectividad que a cada uno se le señala.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. de costa y posición de Ceuta	D. Tomás Fernández y Jiménez.....	Coronel.....	17	agosto	1924
Otro.....	7.º reg. ligero.....	» Enrique Alvarez y Zueco.....	Idem.....	18	idem.	1924
Comandante.....	Parque de Art.ª de Valencia.....	» Emilio Pérez y Gómez.....	T. coronel.....	17	idem.	1924
Otro.....	Reg. de costa, 3 (Cartagena.....	» Arturo Díaz y Clemente.....	dem.....	18	idem.	1924
Capitán.....	2.º reg. ligero.....	» Angel Piró de la Lama.....	C mandante.....	17	idem.	1924
Otro.....	Reg. plaza y posición (S. Sebastián	» Domingo Rey D'Harcourt.....	Idem.....	18	idem.	1924

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato, al comandante médico D. Francisco Moreno Sáenz, con destino en el grupo de hospitales de Ceuta, y capitán médico D. Bernardo Elearte Cia, del quinto regimiento de Intendencia, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 9 de agosto próximo pasado.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Pasa a prestar sus servicios a las órdenes de V. E., el teniente coronel médico, disponible en Ceuta, D. Julio Grafulla Soto.

10 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor general del Ejército.

EVACUACIONES DE HERIDOS Y ENFERMOS

Circular. Para metodizar las evacuaciones de heridos y enfermos de Africa, se resuelve:

1.º Los jefes de Sanidad de las Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache nombrarán un jefe que, con carácter permanente, organice las evacuaciones y el embarque de los heridos y enfermos a la Península.

Al ser ordenadas por cada uno de aquéllos, éste recogerá de los hospitales respectivos relación nominal, con los diagnósticos, de los que hayan de ser evacuados, entregándoles su talón clínico. A bordo del barco confrontará dicho jefe los documentos referidos con la presencia del personal que se evacúe, dejándolo al cuidado del médico militar que haya de venir con la expedición.

2.º En las expresadas relaciones se separarán por cada hospital tres grupos: uno para heridos y de afectos quirúrgicos, otro de enfermos leves y pa-

lúdicos que aún necesiten tratamiento hospitalario, y el tercero, de los enfermos y heridos que no se hallen en este último caso y de convalecientes de enfermedades graves.

3.º A la llegada del barco al punto de su destino, el jefe de Sanidad de la plaza se hará cargo de los heridos y enfermos que hayan de desembarcar para hospitalizarse allí, firmando, al médico del buque, un comprobante del número de ellos que deja, y entregándole éste la documentación que se les refiera. Si el barco lleva los restantes a otro u otros puertos, el médico formalizará, también en tres grupos, nuevas relaciones de los que no desembarcaron, a fin de dejarlas en los puntos de desembarco restantes. Iguales formalidades se observarán en las evacuaciones por ferrocarril desde cualquier hospital.

4.º Cuando los heridos o enfermos hayan de ir directamente desde el barco al ferrocarril, para ser trasladados al interior, el médico entregará las repetidas relaciones al jefe médico del tren, el cual lo hará a los jefes de Sanidad de las plazas donde queden los evacuados, formalizando después otras relaciones si la evacuación se realizase sobre distintas plazas.

5.º Los del grupo primero quedarán o serán transportados precisamente a las bases quirúrgicas de Málaga, Cádiz, Sevilla y Madrid, y los heridos o enfermos de las especialidades de oftalmología, garganta, nariz y oídos y maxilo-facial, al hospital de Carabanchel.

6.º Respecto a los evacuados que ingresen en hospitales civiles, cuidará el jefe de Sanidad Militar de la plaza de toda su documentación oficial, girará frecuentes visitas a dichos establecimientos, estableciendo el debido contacto con los médicos que les asistan, para estar siempre al corriente del movimiento, y dispondrá, desde luego, el traslado a los hospitales militares de los presuntos inútiles o que deban ser objeto de reconocimientos especiales.

7.º Con objeto de aumentar la capacidad hospitalaria, principalmente en la segunda región, las autoridades militares aceptarán los ofrecimientos de los hospitales civiles para albergar evacuados de Africa, y dispondrán, asesoradas por Sanidad, que en las plazas donde existan hospitales militares se establezcan de un modo puramente transitorio, mientras las circunstancias lo exijan, en los



cuarteles que tengan capacidad para ello, enfermerías o depósitos para convalecientes y enfermos leves que sólo necesiten descanso y alimentación adecuada, quedando dichos depósitos como ampliación de los respectivos hospitales para cuanto se refiere a la dotación de personal y servicios. Los Gobernadores militares de las plazas de Málaga, Cádiz y Sevilla, principales puntos de desembarco, telegrafiarán diaria y directamente a los Comandantes generales de los territorios de África el número de camas y vacantes en los hospitales militares y civiles de su demarcación.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

MEDICOS AUXILIARES

Pasa a prestar sus servicios al hospital militar de Alcalá el médico auxiliar del Ejército D. Juan Valcarce Alfayate, que tenía su destino en el hospital militar de La Coruña.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra médico auxiliar del Ejército al cabo de complemento, voluntario de un año, del octavo regimiento de Sanidad, D. Juan Seoane Castilla, licenciado en Medicina y Cirugía, con destino al hos-

pital militar de Alcalá, donde se incorporará con toda urgencia.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. A. R., a favor del teniente auditor de segunda, D. Eduardo Jiménez Quintanilla, con destino en la Fiscalía de esta región.

9 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria, a los jefes y oficial del Cuerpo Jurídico Militar, e ingreso al aspirante, comprendidos en la siguiente relación.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleo	Cuerpos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Electividad		
				Día	Mes	Año
Auditor de Brigada.....	Ministerio de la Guerra	D. Antonio Díaz Tábara.....	Auditor de División			
Teniente Auditor de 1. ^a	Fiscalía de la 3. ^a región.....	» Fernando Bosch Lliberós	Auditor de Brigada	1 agosto		1924
Idem de 2. ^a	Supernumerario en la 2. ^a región	» Francisco Bohorques Vecina.....	Teniente Auditor de 1. ^a			
Aspirante.....	Residente en Madrid	» Pedro Rodríguez Gómez.....	Idem de 3. ^a	10 sepbre		1924

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24, de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

9 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Cuarta región

Cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Sexta región

Regimiento de Infantería, Ordenes Militares, 77. Idem Andalucía, 52.

Séptima región

Regimiento de Infantería Toledo, 35.

Octava región

Regimiento de Infantería Zaragoza, 12.

Se aprueban las cuentas de material del trimestre adicional del ejercicio 1923-24 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

9 de septiembre de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de Cría Caballar.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región

Regimiento de Infantería Asturias, 31. Idem Cazadores María Cristina, 27 de Caballería. Primer regimiento de Artillería ligera. Idem id. pesada. Grupo de Instrucción de Artillería.

Primer regimiento de Ferrocarriles.
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Tercera región

Regimiento de Infantería Otumba, 49.
Sexto regimiento de Artillería ligera.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Navarra, 25.
Idem íd., Luchana, 28.
Octavo regimiento de Artillería ligera.

Quinta región

Noveno regimiento de Artillería ligera.
Décimo ídem íd., pesada.
Parque regional, quinta sección de obreros.
Regimiento de Pontoneros.
Quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Sexta región

Décimo tercero regimiento de Artillería ligera.

Octava región

Décimo quinto regimiento de Artillería ligera.
Parque Divisionario de Artillería, 15.
Sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Baleares

Grupo de Ingenieros de Mallorca.

Ceuta

Regimiento de Infantería Ceuta, 60.
Compañía de mar de Ceuta.

Melilla

Compañía de mar de Melilla.

Cría caballar

Depósito de ganado de Ceuta.

Se aprueba la cuenta de material del segundo cuatrimestre 1923-24 del regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44.

9 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

* El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo inmediato o ingreso en la Guardia Civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los oficiales y suboficiales de dicho Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación: continuando el alférez que asciende a teniente (E. R.), en el mismo destino que hoy sirve.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente ...	Reg. Inf. ^a Princesa, 4	D. Antonio Debesa Giner	Ingreso ...	10	septbre	1924
Alférez (E. R.)	Comandancia de León	» Va unán González Ballesteros	Teniente (E. R.)	10	idem	1924
Suboficial...	Idem de Guadalajara	» Alberto Tierno Ortega	Alférez (íd)	10	idem	1924
Otro	Idem de Oviedo	» José Domingo Fernández	Idem (íd.)	10	idem	1924

Se concede ingreso en Carabineros y el empleo superior inmediato, a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se le señala, a excepción del teniente de Infantería D. Carlos Simarro Medina, que será colocado en la escala de los de igual empleo de ese Cuerpo en el lugar que le corresponda,

con arreglo a la efectividad que en el mismo se les asigna.

10 de septiembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Disponible 3. ^a región	D. Carlos Simarro Medina	Ingreso ...	5	marzo	1923
Alférez (E. R.)	Comandancia de Vizcaya	» Ramón Moles Trilla	Teniente (E. R.)	10	septbre	1924
Otro	Idem de Castellón	» Francisco García Medina	Idem	10	idem	1924
Suboficial.....	Idem de Madrid	» Francisco Alvarez Ruiz	Alférez (E. R.)	10	idem	1924
Otro	Idem de Castellón	» Martín Gutiérrez de Castro	Idem	10	idem	1924

Circular. Se concede el empleo inmediato a los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Ofi-

cinas Militares comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

10 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Archivero 2.º	Ministerio	D. Tomás Montoya Fernández...	Archivero 1.º...	30		
Otro 3.º	Comandancia general de Ceuta...	» Gabino Arrese y Martínez de Albéniz.....	Idem 2.º.....	30		
Oficial 1.º	Idem.....	» Francisco Gabilán de Pró...	Idem 3.º.....	30		
Otro 2.º	Gobierno militar de Granada	» Antonio Martín Vázquez.....	Oficial 1.º.....	16		
Otro	Capitanía general 3.ª región.....	» Federico Guillén Ortiz.....	Idem	30	agosto	1924
Otro 3.º	Archivo general militar.....	» Federico Pérez Pascual	Idem 2.º.....	16		
Otro	Comd.ª gral. Somatenes 1.ª región ..	» Francisco Rosado Jiménez ..	Idem	30		
Escribiente 1.ª	Capitanía general 4.ª región.....	» Pedro Pérez Marín	Idem 3.º.....	16		
Otro	Ministerio	» Tomás Guijarro Villalba	Idem	30		
Otro 2.ª	Gobierno militar de Granada	» Sergio Ochando Castiblanque.	Escribiente de 1.ª	16		
Otro	Capitanía general 3.ª región.....	» Alfredo Esbert Almonecil	Idem	30		

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 18 del mes próximo pasado, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Joaquín de la Villa García, con destino en el regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

10 de septiembre de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se concede el empleo de alférez de Caballería a los 17 alumnos de la Academia de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, los cuales han aprobado el plan de estudios reglamentario, asignándoles la antigüedad de 30 de junio último, como preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. número 177) y siendo intercalados en la escala de su nuevo empleo entre los citados en la indicada relación; surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

10 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

Paisano, D. Joaquín Negretas Márquez, entre D. Francisco Alcalá de Madrid y D. Juan Ponce de León.

Otro, D. Juan Sanguino Benítez, entre D. Juan Ponce de León y D. Carlos Cúdoli Coig.

Otro, D. Francisco López Cantero, entre D. Agustín Talavera Larot y D. Mariano Sanz Orrio.

Soldado del regimiento de Dragones Numancia, D. Joaquín Collar Serra, y paisano, D. Agustín Crespi de Valldaura y Caro, entre D. Manuel Hernández Franch y D. Nicolás Eguaras Ibáñez.

Sargento del regimiento de Lanceros España, D. Faustino Fernández Tejerina, entre D. José Ramos de Salas y D. José Isasi González.

Paisano, D. César León Martínez, entre D. Manuel Gaván Baquetera y D. Lucio Villegas y Ladrón de Guevara.

Otro, D. Salvador Talavera Gaya, entre D. Lucio Villegas y Ladrón de Guevara y D. Ricardo Pérez García.

Otro, D. Juan de Arizón y Mejía, entre D. Ricardo Pérez García y D. José Blanco Moreno.

Otro, D. Juan Fernández de los Ríos, entre D. Joaquín Mollado Pascual y D. José Souto Montenegro.

Paisano, D. Luis Sanjuán y Muriel y D. Tello González de Aguilar y Soto, entre D. José Lobo Navascués y D. Carlos Mencos López.

Paisanos, D. Emilio Gómez Silió y D. Carlos Hernández Franch, entre D. Carlos Mencos López y D. José Montoya Nava.

Paisano, D. Darío Perelégui de la Fuente, entre don José Montoya Nava y D. Carlos Agudín Vereá.

Paisanos D. Carlos Pérez Enciso y D. Joaquín Vela de Almazán y Acuña, a continuación de D. Ignacio Manglano Urruela.

Se concede el empleo de alférez de Intendencia, a los cinco alumnos de la Academia de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, los cuales han aprobado el plan de estudios reglamentario, asignándoles la antigüedad de 30 de junio último, como preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. número 177), y siendo colocados en la escala de su nuevo empleo por el orden que se menciona en la indicada relación, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del presente mes.

10 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Intendencia.

Paisano, D. Adolfo García de la Rocha.

Otro, D. Manuel Vázquez Parra.

Otro, D. Eugenio García Volasco.

Otro, D. Francisco González Rozas.

Otro, D. Claudio Vidal de Aguirre.

Por el orden en que están colocados en esta propuesta, y a continuación de D. Ernesto Ramajo Aguilera.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Se concede ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, como escribientes de segunda clase, a los sargentos D. Ramón Rubio Catalán, del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, y D. Gabriel de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, del sexto regimiento de Zapadores Minadores; disfrutando en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causando baja en el cuerpo a que pertenecen por fin del corriente mes.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Se concede ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado, D. Lorenzo Alonso Rueda, residente en la primera región:

10 de septiembre de 1924

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

PENSIONES DE CRUCES

Vista la instancia promovida por el carabiniero de la Comandancia de Algeciras Francisco Muñoz Dueñas, en súplica de que se le rehabilite en el percibo de la pensión de 250 pesetas mensuales, correspondiente a una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee y que le fué concedida por real orden de 26 de septiembre de 1912; resultando que las reglas segunda y tercera del reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890, por el que se concedió la que nos ocupa, establece que las pensiones anexas a las cruces del Mérito Militar han de percibirse durante el tiempo de servicio activo, y considerando que el artículo 27 del real decreto de 26 de mayo de 1920, dispone que se entienda por tiempo de servicio, a los efectos de caducidad de las pensiones de cruces, todo el que los interesados sirvan en los Cuerpos dependientes del Ramo de Guerra de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se accede a la petición del interesado y se resuelve que, mediante reclamación preferente se le satisfaga la pensión que solicita desde la fecha en que su abono quedó en suspenso, cuya disposición será aplicada a todos los individuos que se encuentren en iguales cir-

cunstancias que el recurrente, en la forma prevenida en la real orden de 22 de mayo de 1923 (D. O. núm. 112):

8 de septiembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho.

DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, con la efectividad de 21 de agosto último, colocándose el comandante D. Pedro Calvo delante del de dicho empleo D. Eduardo Bayo Pamres, y el capitán D. Ricardo Martín López, delante de D. Luis López Caparrós.

10 de septiembre de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destinos	Nombres	Empleo que se les confiere
Teniente coronel...	Intendencia de la 1. ^a región.....	D. Luis Contreras López-Mateos.....	Coronel
Comandante.....	Ayudante de campo del Intendente de la 4. ^a región.....	» Juan Arnaldo de Berrodá.....	Teniente coronel
Capitán.....	Intendencia de Tenerife.....	» Pedro Calvo Finó-Rosario.....	Comandante
Teniente.....	Disponible 7. ^a región.....	» Ricardo Martín López.....	Capitán

DESTINOS

Por resolución de 9 del actual, se confieren los mandos del primero y segundo batallones de reserva, de nueva creación, a los tenientes coroneles de Intendencia D. Claudio Vidal Martínez y D. José Palomino Sefián, respectivamente, de las Intendencias de la tercera y sexta regiones.

30 de agosto de 1924

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Los suboficiales y sargentos del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasan destinados a los destinos que se expresan, incorporándose con urgencia los de Africa.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Suboficiales

1. José Morales Jiménez, de la Comandancia de tropas de Larache, al segundo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- » Gabriel Serfano Millán, del Grupo de Intendencia de Melilla, al segundo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- » Valentín Nieto Gallegos, de la compañía complementaria de plaza y campo de Melilla, al Grupo de Intendencia de dicha plaza (art. 5.º, V.).
- » Rafael Anaya Cabello, ascendido, del tercer regimiento de Intendencia, a continuar en el mismo (art. 8.º).
- » Luis Pulgollers Aller, del Grupo de Intendencia de Melilla, al cuarto regimiento de Intendencia (art. 7.º).

D. Juan Canalejo Castell, del octavo regimiento de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Melilla (art. 5.º, V.).

» José Gil Puente, ascendido, del séptimo regimiento de Intendencia, al octavo regimiento (art. 1.º).

» José Benavente Vakegrana, del sexto regimiento de Intendencia, al cuarto regimiento (art. 1.º).

» Luis Cervantes Martín, ascendido, del primer regimiento de Intendencia, al sexto regimiento.

» Antonio Díaz Otal, ascendido, del quinto regimiento de Intendencia, a continuar en el mismo (artículo 8.º).

» Emilio Cremata Jiménez, ascendido, del sexto regimiento de Intendencia, al octavo regimiento (art. 1.º).

» Eloy Rodríguez Tejedor, de la compañía complementaria de automóviles de Ceuta, al Grupo de Intendencia de dicha plaza (nivelación de plantilla).

» Francisco del Prado Cortés, ascendido, del Grupo de Intendencia de Melilla, a continuar en el mismo (art. 8.º, V.).

» José Merola Bigorra, del séptimo regimiento de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Melilla (art. 5.º, V.).

» Rafael Martínez de la Torre, de la Comandancia de tropas de Larache, al séptimo regimiento de Intendencia (nivelación de plantilla).

» Eugenio Gómez Hinojosa, de la Comandancia de tropas de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).

» Victorio de Offate Hornillo, de la Comandancia de tropas de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).

» Baldomero Segura García, de la Comandancia de tropas de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).

» Joaquín Guizado Durán, de la Sección de tropas de la Academia de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Ceuta (art. 5.º, V.).

D. Antonio Sos Pérez, de la Comandancia de tropas de Larache, a la Sección de tropas de la Academia de Intendencia (nivelación de plantilla).

Sargentos

- Julián Hernández Martínez, de la Comandancia de tropas de Larache, al segundo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Eleuterio Rodríguez del Brío, de la Comandancia de tropas de Larache, al segundo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Eustasio Caballero Flórez, de la Comandancia de tropas de Larache, al segundo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Emilio Santamaría Martínez, del sexto regimiento de Intendencia, al segundo regimiento (art. 7.º).
- Eleuterio Seugués Arnao, del Grupo de Intendencia de Ceuta, al cuarto regimiento de Intendencia (artículo 7.º).
- Luis Prat Planell, del Grupo de Intendencia de Melilla, al cuarto regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Leovigildo Arduña Zaita, del Grupo de Intendencia de Ceuta, al sexto regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Ladislao García Lora, del Grupo de Intendencia de Melilla, al sexto regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Domingo Sanguero Calveras, de la compañía complementaria de plaza y campo de Intendencia de Melilla, al Grupo de Intendencia de Melilla (nivelación de plantilla).
- Hipólito Lorenzo Jiménez, del octavo regimiento de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Melilla (artículo 5.º).
- Fernando Rincón Rodríguez, de la Comandancia de tropas de Larache, al octavo regimiento de Intendencia (art. 7.º).
- Antonio Mullafrés Iglesias, de la Comandancia de tropas de Larache, al Grupo de Intendencia de Melilla (nivelación de plantilla).
- Arsenio Saldaña Alvilles, de la compañía complementaria de automóviles de Intendencia de Ceuta, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).
- Bernabé Muñoz Fernández, de la compañía complementaria de automóviles de Intendencia de Ceuta, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).
- José Tejedor Neches, de la compañía complementaria de automóviles de Intendencia de Ceuta, al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla).
- Fidel Arévalo González, del séptimo regimiento de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Ceuta (artículo 5.º).
- Malaquías San José Ortega, del sexto regimiento de Intendencia, al séptimo regimiento (art. 1.º).

Al Grupo de Intendencia de Ceuta (nivelación de plantilla)

- Rafael Díaz Araujo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
- José Izquierdo Soriano, de la misma.
- Mangel Pérez Vera, de la misma.
- Francisco Rubio Plaza, de la misma.
- Facundo Martín Cabrera, de la misma.
- Martín Petri Villa, de la misma.
- David Espinosa Señorán, de la misma.
- José Rodríguez López, de la misma.
- Alejandro Nieto Díez, de la misma.
- Eduardo Ortega Peña, de la misma.
- Miguel Calleja Andújar, de la misma.
- Francisco Guanido Santingo, de la misma.
- Pedro Pérez Camarós, de la misma.
- Amando Alonso Molina, de la misma.
- Eladio Cirad La Iglesia, de la misma.
- Eduardo Barco León, de la misma.
- Santiago Cáreres Cabo, de la misma.
- Primo Chapado Martín, de la misma.

Circular. El personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, pasa a

ocupar los destinos que en la misma se expresan, incorporándose con urgencia a los de Africa.

30 de agosto de 1924.

Señor....

Auxiliares principales

- D. Francisco Díaz Ibarrola, de la Intendencia general militar, a las Oficinas de la Intendencia de Melilla (art. 2.º voluntario).
- » Florencio Aznar Lou, de la Intendencia general militar (Sección de Contabilidad de Marruecos), a la Intendencia general militar (art. 15).

Auxiliares de primera

- D. José Pérez López, de disponible en la segunda región, a la Pagaduría Central de Haberes núm. 2 (artículo 1.º).
- » Antonio Milié Ferrer, de disponible en la tercera región, al Parque de Intendencia de Málaga (artículo 10.º).
- » Alfredo Campos Antequera, de disponible en la primera región, a las Oficinas de la Intendencia de la cuarta región (art. 10.º).
- » Sebastián Caballero Martín, de disponible en la primera región, a las Oficinas de la Intendencia de la sexta región (art. 10.º) en vacante de tercera (real orden de 24 de abril último, D. O. núm. 95).

Auxiliares de segunda

- D. Juan Pérez de Castro, del almacén de Intendencia de Reus, a la Jefatura Administrativa de Tarragona (art. 10.º).

Auxiliares de tercera

- D. Julián Ortega Ramón, de las Oficinas de la Intendencia de Gran Canaria, a la Pagaduría Central de Haberes núm. 2 (art. 10.º).
- » Eduardo Berdegué Gómez, de la Jefatura Administrativa de Tarragona, al Parque de Intendencia y transportes de Cádiz (arts. 1 y 7).
- » Arcadio Martín Ruiz, de disponible en la tercera región, a las Oficinas de la Intendencia de la octava región (art. 10.º) en vacante de segunda (real orden de 25 de abril último, D. O. núm. 95).
- » Juan Oliva Güell, del almacén de Intendencia de Torósa, al Parque de Intendencia y campaña de Tarragona (nivelación de plantilla).
- » Saturnino Puri Sangros, de las Oficinas de la Intendencia de la segunda región, al Parque de Intendencia de Pamplona (art. 1.º).
- » Juan Esteban Hernández, de disponible en la tercera región, a las Oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10.º).
- » Gabriel Sampol Arbona, del Parque de Intendencia de Mahón, al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca (art. 1.º).
- » Bartolomé Castellanos Compañiv, del Parque de Intendencia de Oviedo, al Parque de Intendencia de Mahón (art. 1.º).
- » Balbino Herrero Ruiz, de las Oficinas de la Intendencia de la sexta región, al Parque de Intendencia de Oviedo (art. 1.º).

Escribientes

- D. Miguel Molina Camacho, de las Oficinas de la Intendencia de la primera región, a las Oficinas de la Intendencia de Ceuta (art. 2.º voluntario).
- » José Juan Solís, de la Pagaduría Militar de Haberes de Gran Canaria, a las Oficinas de la Intendencia de la primera región (art. 1.º y 7.º).
- » Juan Ortega Palomares, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la Pagaduría Militar de Haberes de Gran Canaria (art. 10.º).
- » Antonio Galán Rubio, de la Intendencia general militar (Sección de Contabilidad de Marruecos), a las Oficinas de la Intendencia de Gran Canaria (art. 10.º), reorganización.

Los herradores y forjadores de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasan destinados a los destinos que se expresan.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Herradores de primera

D. Ramón Corrales Molina, del Grupo de Intendencia de Ceuta, al quinto regimiento de Intendencia.
» Julián González Fernández, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.

Herradores de segunda

Manuel Durán Asensio, del Grupo de Intendencia de Melilla, al segundo regimiento de Intendencia.
Emilio Navarro Magraner, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al cuarto regimiento de Intendencia.
Tomás García Alisés, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al cuarto regimiento de Intendencia.
José del Valle Sosa, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.
Francisco Valero Manzano, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.
Julián Rodríguez Belsué, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.
Joaquín Lázaro Ferrer, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.
Emilio Álvarez Arce, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.

Forjadores

Raimundo Jordán Picacho, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al tercer regimiento de Intendencia.
Manuel Márquez Navas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Grupo de Intendencia de Ceuta.

El personal de conserjes y ordenanzas de Intendencia comprendido en la siguiente relación, pasa destinado a los destinos que se expresan, incorporándose con urgencia los de Africa.

30 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor general del Ejército.

Conserje de segunda

D. Manuel Soljo Rouco, ascendido, de la Intendencia Militar de la octava región, a continuar en la misma (Regla cuarta, real orden circular de 29 de abril de 1918, O. L. núm. 130).

Conserjes de tercera.

Juan Sánchez Llucio, ascendido, de la Intendencia Militar de Melilla, a continuar en la misma (Regla cuarta, real orden circular de 29 de abril de 1918, O. L. núm. 130).
Antonio Ruiz Chacón, ascendido, de la Intendencia Militar de Ceuta, a la Intendencia general Militar.

Ordenanzas.

Andrés Blázquez Trabado, de la Intendencia Militar de la primera región, a la Intendencia Militar de Ceuta,
Gerardo Castrillo Ruiz, ascendido, de celador de edificios militares de la tercera región, a la Intendencia Militar de la primera región.
Lorenzo del Rey Terán, ascendido, de celador de edificios militares de la cuarta región, a la Intendencia general Militar.

MANTAS

Circular. Se resuelve que los Cuerpos expedicionarios a Africa lleven una manta por individuo, tanto cuando marchen colectivamente como si es determinado número de hombres para cubrir bajas, pero observando lo preceptuado en la real orden circular de 18 de agosto de 1921 (D. O. núm. 182), acerca de remesas virtuales de mantas.

10 de septiembre de 1924

Señor..

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al ordenanza de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la de esa región, José Sedó Maynou, quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

9 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de intervención

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al Comisario de guerra de segunda clase, con destino de Comisario de guerra de Málaga, D. José Cano González, y oficial primero de Intervención militar, con destino en las oficinas de Intervención militar de la séptima región D. Horacio García Lorenzo, con antigüedad de seis del mes de agosto último.

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Por resolución de 6 del actual se confiere el cargo de Interventor militar de la octava región, al Interventor de distrito D. Juan de la Peña Galarza, que se hallaba actualmente destinado en la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos).

10 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la octava región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Los 22 soldados de Caballería que se relacionan a continuación, de los Cuerpos que se indican, actualmente prestando sus servicios como agregados a la Escuela de Equitación Militar, pasan destinados a la plantilla de dicha Escuela, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Pascual Navarro López, del regimiento Lanceros del Rey, 1.
Félix del Prado Caja, del de la Reina, 2.
Pedro Cafiadero Pérez, del de el Príncipe, 3.
Emilio Correchez Tejedor, del de Borbón, 4.
Manuel Ruiz Vallejo, del de Villaviciosa, 6.
Agustín Gastrín Gómez, del de España, 7.
Felipe Rodríguez Tovar, del de Sagunto, 8.
Leonor Cerozo Cuesta, del de Dragones Santiago, 9.
José Gancedo Otero, del de Montesa, 10.
Pedro Díaz Gómez, del de Numancia, 11.
Francisco Rodríguez Durán, del de Cazadores Lusitania, 12.
Juan Moliner Ventura, del de Almansa, 13.
Francisco Porcat Pradell, del de Castillejos, 18.
Félix López Hernández, del de Húsares de la Princesa, 19.
Sebastián Sánchez García, del de Cazadores Alfonso XII, 21.
Miguel García Pallás, del de Victoria Eugenia, 22.
Diego Palomar Díaz, del de Villarrobledo, 23.
Loreto Alcalá Delgado, del de Alfonso XIII, 24.
Domingo Madera Carretero, del de Galicia, 25.
Eduardo Marcos Hinoja, del de Tréviño, 26.
Gregorio Moreno López, del de María Cristina, 27.
Pedro Llaurado Figueras, del disuelto Grupo de Escuadrones de Canarias.

Circular. Los 31 soldados de Caballería que se relacionan a continuación, de los Cuerpos que se indican, pasan destinados a la Escuela de Equitación Militar, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Gabriel Haro García, de Grupo de Instrucción.
Esteban Bueno Lamparero, del regimiento de Lanceros del Rey, 1.
Miguel Duro Cardena, del de Lanceros de la Reina, 2.
Jesús Esteban Moreno, del mismo.
Gregorio Muñoz Pérez, del de Lanceros del Príncipe, 8.
Cesario Rodríguez, del mismo.
Francisco Boto, del mismo.
Gumerindo Maitte, del de Lanceros de Borbón, 4.
Marcelino Gorgea, del de Lanceros del Príncipe, 8.
Sotero Gil Álvarez, del mismo.
Agustín Martín González, del de Lanceros de Farnesio, 5.
Antolín Rey Montalbán, del de Lanceros Villaviciosa, 6.
Generoso González Martínez, del de Dragones Montesa, 10.

Agustín de León Palacio, del de Dragones Numancia, 11.
Leocadio Martín Delgado, del mismo.
Justo Serrano Sánchez, del de Cazadores Castillejos, 18.
Pedro Ramos Sierra, del de Cazadores Talavera, 15.
Constantino Largo Martín, del de Húsares Princesa, 19.
Maximiano del Campo González, del mismo.
Andrés Résino Bautista, del mismo.
Rosa Díaz Sánchez, del mismo.
Serafín Magán Bueno, del mismo.
Marcial del Pino Rodríguez, del mismo.
Miguel Gómez Cano, del mismo.
Pedro García Rojas, del mismo.
Pascual Mora Esbrí, del de Húsares Paría, 20.
José María Oedón, del de Cazadores Villarrobledo, 23.
Epifanio Hernán, del mismo.
Cándido Domínguez, del mismo.
Fernando Vicente García, del de Cazadores María Cristina, 27.
Alfonso Coronado Martínez, del de Cazadores Calatrava, 30.

Circular. Los 31 soldados de Caballería que se relacionan a continuación, de los Cuerpos que se indican, pasan destinados a la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Galo Murillo Fernández, del regimiento de Lanceros de la Reina, 2.
Bernabé Díaz, del de el Príncipe, 3.
Fausto Sebastián Camarero, del de Lanceros de Borbón, 4.
Regino Díaz Díaz, del de Farnesio, 5.
Eustasio Alvarez Tojal, del mismo.
Antonio López González, del de Dragones de Santiago, 9.
León Palacios, del de Numancia, 11.
Wenceslao Alcañiz Rufo, del mismo.
Pío Benjamín, del mismo.
Benito Escalada Fernández, del mismo.
Eusebio Martínez Delgado, del mismo.
Isidoro Palacio de Covo, del de Cazadores Talavera, 15.
Justino García Barru, del de Albuera, 16.
Félix Arribas Molinero, del mismo.
Andrés Ocaña Hernández, del de Húsares de la Princesa, 19.
Eduardo Hernández Magán, del mismo.
Evaristo José Duro Abad, del de Cazadores Villarrobledo, 23.
José Moreno Carretero, del mismo.
Enrique López Serrano, del mismo.
Gregorio Hernández del Valle, del mismo.
Salvador del Palacio, del mismo.
José Sánchez Combraos, del mismo.
Pablo Hernández Jiménez, del mismo.
Antonio Furrío García, del mismo.
Antonio Franzón Camero, del mismo.
Antonio Rodríguez Arbás, del de Galicia, 25.
Salvador Hernández Cánovas, del de Calatrava, 30.
Manuel Villahermosa, del de Villarrobledo, 23.
Gregorio Badillo Martínez, del de Castillejos, 18.
Vicente Herrero, del de Villarrobledo, 23.
Joaquín Martí Vázquez, del de Villarrobledo, 23.

Circular. Los 55 soldados de Caballería que se relacionan a continuación de los Cuerpos que se indican, actualmente prestando sus servicios como agregados en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, pasan destinados a la plantilla de dicha Escuela, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Antonio Alonso Aguilar, del regimiento Lanceros Rey, 1.
 Andrés Marqués Miguel, del de la Reina; 2.
 Juan Muñoz Robledo, del del Príncipe, 3.
 José García Fortaleza, del mismo.
 Antonio Fernández Prieto, del mismo.
 Diego Navarro Fernández, del de Borbón, 4.
 Antonio García Prada, del mismo.
 José González Alvarez del de Farnesio, 5.
 José Castro Torres, del de Villaviciosa, 6.
 José Tejada Alvarez, del mismo.
 Alejandro Ahona Atela, del de España; 7.
 José Vicente Perea, del de Sagunto; 8.
 Manuel Franco Gómez, del mismo.
 Emilio Aciego Martín, del mismo.
 Félix Rozas Miranda, del de Santiago; 9.
 Constancio Sanz Romo, del mismo.
 José Goicoechea Goicoechea, del mismo.
 Alberto González Rojo, del de Montesa, 10.
 Hermógenes Ezquerro Romero, del mismo.
 Ramón Fernández González, del mismo.
 Marcelino Vidales Rivera, del de Numancia; 11.
 Leandro Brull Admelle, del mismo.
 Vicente Sánchez García, del mismo.
 Jaime Piñol Estévez, del de Cazadores de Almanza, 13.
 Francisco Artigas Negres, del mismo.
 Mariano García Ruiz, del de Talavera; 15.
 Eloy Fernández Barquín, del mismo.
 Juan Cortés Ortiz, del de Albuera, 16.
 Antonio Gilete Moreno, del mismo.
 Francisco Ferri Torno, del de Tetuán; 17.
 Vicente Mico Giner, del mismo.
 Joaquín Fornell Guía, del de Castillejos; 18.
 Vicente Peris Vila, del mismo.
 Luciano Martínez Martínez, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.
 Gabriel Pinar Medina, del mismo.
 Manuel Durán Campos, del mismo.
 Jesús Lizcano Lucas, del de Húsares de Pavía; 20.
 Cayo Pantrigo Carretero, del mismo.
 Joaquín Guerrero Ferra, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
 Rafael Aranda Lara, del mismo.
 Fidel Fernández Ureña, del mismo.
 Francisco Bautista Collado, del de Victoria Eugenia 22.
 Manuel Montesinos Mata, del mismo.
 Antonio Orive Reyes, del de Villarrobledo; 23.
 Antonio Vázquez Alonso, del mismo.
 Jerónimo Ortiz Ortiz, del mismo.
 Faustino Guerrero Méndez, del mismo.
 Andrés Pedarro Safont, del de Alfonso XIII; 24.
 José Alvarez Santín, del de Galicia; 25.
 Manuel Blanco García, del mismo.
 Luis Sánchez Pérez, del de María Cristina; 27.
 Juan Peral Montañés, del mismo.
 Alberto Defrutos de la Cámara, del mismo.
 Feliciano Mora Orozco, del de Calatrava, 30.
 Antonio Navarro Paz, del mismo.

El Jefe de la Sección,
 Federico de Sousa

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos Diversos

LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia, por enfermo, para Gestona, que serán contados a partir del

día 2 del actual, al alférez alumno de la Academia de Artillería, D. Fernando Lorens Pérez.

8 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección
 Juan Vaxeras

Consejo Suprem

PENSIONES

Excmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Virgilia Capelo Rodriguez, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo, alférez de Infantería retirado, D. José Varela Escarpizo, y en 26 del mes anterior ha resuelto que la interesada carece de derecho a la pensión que pretende, por que su esposo, al pasar a situación de retirado en fin de agosto de 1902, sólo contaba nueve años, nueve meses y quince días de servicios efectivos, no reuniendo, por tanto, las condiciones que para legar derecho a pensión a su familia determina la ley de 9 de enero de 1908, o sean doce años de servicios; pero que, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del Reglamento de Montepío Militar, lo tiene a dos pagas de tocas y para determinar la cuantía de las mismas necesita la recurrente remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido al fallecer.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1924.

El General secretario.

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Adelfa Barrachina Mancheño y termina con doña Soledad Guillén Cortés, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1924.

El General Secretario,

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Adelina Barrachina Manchego	Huérfa-na	Soltera	Capitán, D. Vicente Barrachina y Castellanos.	625	00	Montepío Militar	5	febrero	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Josefa Gómez Fernández	Viuda	»	Otro, D. Jacinto de la Fuente Camero.....	1.000	00	Art. 2.º R. D.º 22 enero 1924.....	24	idem	1924	Idem.....	A. de Henares	Idem.....	(B)
Idem.....	» Oliva Goyri de la Llera	Idem	»	Coronel, D. Angel León Lores.....	3.000	00	Art. 1.º idem.....	12	junio	1924	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(C)
Valladolid.....	» Concepción Manzano Fernández.	Huérfa-nas	Solteras	Comandante, D. José Manzano Cuesta.....	1.642	50	8 julio 1860.....	12	abril	1924	Valladolid.....	Valladolid....	Valladolid ...	(C)
Valladolid.....	» Aurora Manzano Fernández.....	Huérfa-nas	Solteras	Comandante, D. José Manzano Cuesta.....	1.642	50	8 julio 1860.....	12	abril	1924	Valladolid.....	Valladolid....	Valladolid ...	(C)
Valladolid.....	» Modesta Manzano Fernández.....	Huérfa-nas	Solteras	Comandante, D. José Manzano Cuesta.....	1.642	50	8 julio 1860.....	12	abril	1924	Valladolid.....	Valladolid....	Valladolid ...	(C)
Valladolid.....	» Francisca Villanueva Acevedo.....	Huérfa-nas	Solteras	Comandante, D. José Manzano Cuesta.....	1.642	50	8 julio 1860.....	12	abril	1924	Valladolid.....	Valladolid....	Valladolid ...	(C)
Idem y Salaman-ca.....	» Serafin Campistro Perruc.....	Viuda	»	Capitán retirado, D. Baltasar Caño Encinas...	1.000	00	Art.º 2.º R. D. 22 enero 1924.....	5	junio	1924	Salamanca.....	Serradilla del Arroyo.....	Salamanca....	(D)
Idem.....	D. Gregorio Dueñas García.....	Huérfa-no	»	Capitán retirado, D. Baltasar Caño Encinas...	1.000	00	Art.º 2.º R. D. 22 enero 1924.....	5	junio	1924	Salamanca.....	Serradilla del Arroyo.....	Salamanca....	(D)
Idem.....	D. Manuel Dueñas García.....	Idem	»	Capitán retirado, D. Baltasar Caño Encinas...	1.000	00	Art.º 2.º R. D. 22 enero 1924.....	5	junio	1924	Salamanca.....	Serradilla del Arroyo.....	Salamanca....	(D)
Lugo.....	D.º Eloísa Dueñas García.....	Huérfa-nas	Solteras	Tent. coronel, D. Carlos Dueñas Redondo....	2.000	00	Art. 1.º idem.....	17	febrero	1924	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(D)
Idem.....	» Eugenia Dueña García.....	Huérfa-nas	Solteras	Tent. coronel, D. Carlos Dueñas Redondo....	2.000	00	Art. 1.º idem.....	17	febrero	1924	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(D)
Idem.....	» Adelina Villanueva Acevedo.....	Madre-viuda	»	Tent. coronel, D. Carlos Dueñas Redondo....	2.000	00	Art. 1.º idem.....	17	febrero	1924	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(D)
Santander.....	» Luciana Campillo Osle.....	Viuda	»	Capitán, D. Domingo Santamarina Villanueva.	1.500	00	Idem.....	5	marzo	1924	Idem.....	Ribadeo.....	Idem.....	(E)
Santander.....	D. Ladislao Millán Manzanares.....	Huérfa-no	»	Teniente, D. Constantino Revuelta Peña.....	1.000	00	Idem.....	25	enero	1924	Santander.....	Santander....	Santander....	(E)
Alava.....	» Angel Millán Manzanares.....	Idem	»	Teniente, D. Constantino Revuelta Peña.....	1.000	00	Idem.....	25	enero	1924	Santander.....	Santander....	Santander....	(E)
Alava.....	D.º Pilar Millán Manzanares.....	Huérfa-na	Soltera	2.º teniente, D. Perfecto Millán Palomar.....	400	00	Montepío Militar..	3	marzo	1923	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	(E)
Alava.....	» María del Carmen Caderón de la Barca y Gómez	Huérfa-na	Soltera	2.º teniente, D. Perfecto Millán Palomar.....	400	00	Montepío Militar..	3	marzo	1923	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	(E)
Barcelona.....	» Olimpia Calderón de la Barca y Gómez.....	Huérfa-nas	Solteras	Coronel retirado, D. Pedro Calderón de la Barca y Ruiz.....	2.000	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	2	febrero	1924	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	(F)
Idem.....	» María Clotide Hernández Armiñan	Huérfa-na	Viuda	Coronel retirado, D. Pedro Calderón de la Barca y Ruiz.....	2.000	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	2	febrero	1924	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	(F)
Idem.....	» María Clotide Hernández Armiñan	Huérfa-na	Viuda	Coronel retirado, D. Pedro Calderón de la Barca y Ruiz.....	2.000	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	2	febrero	1924	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	(F)
Toledo.....	» Julia García Sánchez-Minaya	Viuda	»	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Toledo.....	» Julia García Sánchez-Minaya	Viuda	»	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Toledo.....	» Julia García Sánchez-Minaya	Viuda	»	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Valencia.....	» Rosa Soler Igual.....	Huérfa-na	Soltera	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Valencia.....	D. Antonio Soler Igual.....	Huérfa-no	»	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Málaga.....	D.ª María del Consuelo Hazañas González.....	Huérfa-na	Soltera	Gral. de división, D. Juan Hernández y Ferrer.	2.062	50	Montepío Militar y reales órdenes de 25 de marzo 1856 y 29 octubre 1899	25	junio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Granada.....	» Trinidad Campos Campos.....	Viuda	»	Capitán, D. Antonio López del Rincón e Hidalgo	1.500	00	22 enero 1924.....	18	febrero	1924	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(G)
Idem.....	» Paulina Catalá Beña.....	Idem	»	Capitán, D. Antonio López del Rincón e Hidalgo	1.500	00	22 enero 1924.....	18	febrero	1924	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(G)
Id. y Jaén.....	» Carmen Guzmán Pichel.....	Idem	»	Teniente retirado, D. Antonio Soler Soler....	470	00	22 julio 1891.....	17	agosto	1923	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(H)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Teniente retirado, D. Antonio Soler Soler....	470	00	22 julio 1891.....	17	agosto	1923	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(H)
Barcelona.....	» Sblidad Guillén Cortés.....	Idem	»	Teniente retirado, D. Antonio Soler Soler....	470	00	22 julio 1891.....	17	agosto	1923	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(H)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Coronel, D. Manuel Hazañas Verdugo.....	1.650	00	Montepío Militar..	17	febrero	1924	Málaga.....	Málaga....	Málaga....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Coronel, D. Manuel Hazañas Verdugo.....	1.650	00	Montepío Militar..	17	febrero	1924	Málaga.....	Málaga....	Málaga....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Coronel, D. Manuel Hazañas Verdugo.....	1.650	00	Montepío Militar..	17	febrero	1924	Málaga.....	Málaga....	Málaga....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Comandante, D. Fernando Moya Campos.....	1.125	00	Idem.....	9	dicbre.	1923	Granada.....	Granada....	Granada....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Comandante, D. Fernando Moya Campos.....	1.125	00	Idem.....	9	dicbre.	1923	Granada.....	Granada....	Granada....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Tent. coronel, D. Guillermo Ortega Aguilá.....	1.350	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	23	julio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Id. y Jaén.....	» Carmen Guzmán Pichel.....	Idem	»	Tent. coronel, D. Guillermo Ortega Aguilá.....	1.350	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	23	julio	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Comandante, D. Sebastián Ortiz López.....	1.200	00	Idem.....	22	abril	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Granada.....	» María Caro Riaño.....	Idem	»	Comandante, D. Sebastián Ortiz López.....	1.200	00	Idem.....	22	abril	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Barcelona.....	» Sblidad Guillén Cortés.....	Idem	»	Médico mayor, D. Antonio Méndez Vellido....	1.500	00	Idem.....	1	mayo	1924	Idem.....	Granada....	Granada....	(I)
Barcelona.....	» Sblidad Guillén Cortés.....	Idem	»	Médico mayor, D. Antonio Méndez Vellido....	1.500	00	Idem.....	1	mayo	1924	Idem.....	Granada....	Granada....	(I)
Barcelona.....	» Sblidad Guillén Cortés.....	Idem	»	Gral. de brigada, D. José Madrid Ruiz.....	3.750	00	Idem.....	24	idem	1924	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	(I)

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María a Menduño... a quien le fué otorgado por real orden de 4 de julio de 1896, cuyo beneficio seguirá disfrutando la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(B) Tiene su domicilio en la calle de Santa Ursula núm. 8.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Fernández Alva, a quien le fué otorgado por real orden de 2 de enero de 1897, cuyo beneficio seguirán disfrutándolo las in-

teresadas mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de las que la conserven, sin necesidad de declaración.

(D) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales, a las hembras mientras permanezcan solteras y a los varones D. Gregorio y D. Manuel, hasta el 3 de abril de 1931 y 27 de noviembre de 1934, en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose la parte correspondiente del

que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte cada uno de los huérfanos por mano de su tutor durante la menor edad de los mismos.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Dionisia Manzanaras y Pérez de Nacláres, a quien fué otorgado en 11 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 256) y lo disfrutará la heredera mientras continúe soltera y con aptitud legal y los varones D. Ladislao y D. Angel hasta el 27 de junio de 1925 y 9 de septiembre de 1931, en que respectivamente

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que da principio con el soldado de Infantería, Juan Alcaraz Cañizares y termina con el soldado del Tercio de Extranjeros, Mariano Zamora Vázquez.

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se expresan.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere a ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les asigna por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.

Lo que digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor..

cumplirán los veinticuatro años de edad cesando antes si llegan a percibir sueldo o pensión de fondos públicos, acreciendo la parte de los que pierdan la capacidad a favor de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración:

(F) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración y cesando en el disfrute del beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Armiñán Forment, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supre-

mo de 15 de marzo de 1906, otorgándose a la interesada en permuta de la pensión que percibe en importancia de 625 pesetas anuales, como viuda del capitán D. Ramón Armiñán, debiendo abonársele el nuevo beneficio, previa deducción de las cantidades percibidas desde la fecha que se le asigna por el anterior señalamiento y seguirá disfrutándolo mientras continúe viuda y con aptitud legal, obligándose a mantener a los hijos que puedan existir de su matrimonio, por no ser posible disfrutar dos pensiones en una sola familia.

(H) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales, a la hembra, mientras permanezca soltera y al varón D. Antonio, hasta el 27 de noviembre de 1923, fecha en que cumplió los veinticuatro años de

edad y desde esta fecha, se acumulará su parte a su hermana doña Rosa, que la percibirá en su totalidad y por mano de su tutor, durante la menor edad, debiendo cesar en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores González del Rincón, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 7 de septiembre de 1915, cuyo beneficio seguirá disfrutando la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

Madrid 5 de septiembre de 1924.—El General Subsecretario, *Luis G. Quintas.*

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fechas de las reales órdenes concediéndoles el retro por inútiles	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. 3.ª reg.	Man Alcaraz Cañizares ...	Soldado	Infantería.....	7	50	1	septbre...	1924	Almería.....	Almería	R. O. 8 agosto 1924 (D. O. 177)	
C. G. Melilla.	Abdelam Ben Mohamed Benbuifur	Otro	Reguls. Melilla .	22	50	1	idem	1924	Málaga.	Málaga	R. O. 22 de agosto 1924 (D. O. 186)	
C. G. Inv....	Manuel Carbellido Fernández.....	Otro	Artillería	22	50	1	idem	1924	Pontevedra..	Pontevedra..	R. O. 14 de agosto 1924 (D. O. 182)	
Idem	Manuel Ecoña Marco.....	Otro	T. Extranjeros .	22	50	1	agosto...	1924	Barcelona...	Barcelona...	R. O. 12 julio 1924 (D. O. 157).....	
Idem	Pablo Garriga Mercader..	Otro	Idem	22	50	1	idem	1924	Idem	Idem	Idem	
C. G. 1.ª reg.	Manuel Tejada Pesquera	Otro	Infantería.....	22	50	1	idem	1924	C. Real.....	C. Real.....	Idem	
Idem 3.ª id.	José Lucerga Sánchez.....	Otro	Idem	22	50	1	septbre...	1924	Alicante	Alicante	R. O. 23 de agosto 1924 (D. O. 189)	
Idem 2.ª id.	Aniceto Malagón Nieto	Otro	Idem	22	50	1	idem.....	1924	Córdoba... Pag.ª Drcón.	Córdoba....	Idem	
Idem 1.ª id.	Emil Matuska	Otro	T. Extranjeros .	22	50	1	idem.....	1924	gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	Idem	
Idem	José María Mesa	Otro	Idem	22	50	1	idem.....	1924	Idem	Idem	Idem	
C. G. Ceuta.	Mohamed-Ben Hamed....	Otro	Policía Larache.	22	50	1	idem ...	1924	Cádiz.....	Cádiz.....	R. O. 22 de agosto 1924 (D. O. 186)	
Idem Inv ...	Aniceto Murga Russi	Otro	T. Extranjeros..	22	50	1	idem	1924	Zaragoza....	Zaragoza ...	R. O. 23 de agosto 1923 (D. O. 189). Idem, mas la pensión mensual de 12,50 ptas. por la medalla de Sufrimientos por la Patria, que posee con carácter vitalicia.	
C. G. 1.ª reg.	Jerónimo Obreo Hernández	Otro	Infantería.....	22	50	1	idem ...	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	R. O. 8 agosto 1924 (D. O. 177).....	
C. G. Inv....	Rafael Oviedo Díaz	Otro	T. Extranjeros .	22	50	1	idem	1924	Málaga	Málaga	Idem	
Idem	Eleuterio Papiol Sabanes .	Otro	Idem	22	50	1	idem	1924	Barcelona...	Barcelona...	R. O. 25 de agosto 1924 (D. O. 190)	
C. G. Canarias.....	Jaime Piñol Buguera	Otro	Artillería	7	50	1	idem	1924	Tarragona ..	Tarragona..	R. O. 8 agosto 1924 (D. O. 177).....	
C. G. Inv....	Andrés Regánciro Pimpido	Otro	Infantería.....	22	50	1	idem	1924	Coruña ...	Coruña	R. O. 22 de agosto 1924 (D. O. 186)	
Idem Melilla.	Umbark Ben Buharri Stuti	Otro	Reguls. Melilla .	22	50	1	idem	1924	Málaga	Málaga	R. O. 29 julio 1924 (D. O. 168)	
C. G. 1.ª reg.	Juan Rodríguez Moreno...	Otro	Infantería.....	22	50	1	agosto. .	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	R. O. 12 julio 1924 (D. O. 157) ...	
C. G. Inv....	Manuel Ruiz Mateos Pérez	Otro	T. Extranjeros .	22	50	1	idem ...	1924	Cádiz... ..	Cádiz... ..	R. O. 8 agosto 1924 (D. O. 177) ...	
C. G. 6.ª reg.	Miguel de los Santos Barandán.....	Cabo	Idem.....	22	50	1	septbre...	1924	Vizcaya.....	Vizcaya.....	Idem	
C. Gral. Inv.	Bernardino Vallejo Cortes.	Soldado	Infantería.....	22	50	1	idem	1924	Burgos.....	Burgos.....	Idem	
C. G. 3.ª reg.	Juan Vizcaíno Tenes	Otro	Artillería	15	00	1	idem	1924	Albacete....	Albacete....	R. O. 11 julio 1924 (D. O. 156) ...	
C. G. Inv ...	Pablo Zapata Montero....	Otro	Aviación	15	00	1	agosto..	1924	Sevilla	Sevilla.....	R. O. 23 de agosto 1924 (D. O. 189)	
C. G. 1.ª reg.	Mariano Zamora Vázquez.	Otro	T. Extranjeros.	22	50	1	septbre...	1924	Cádiz	Cádiz.....		